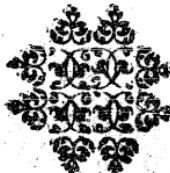


CAVSA, Y REMEDIO 92^o 35.

D E
L O S M A L E S
P V B L I C O S.

DEDICADO
A L EXCELENTISSIMO
SEÑOR DON GASPAR DE
GYZMAN CONDE DvQVE.

*Por el Padre Juan Eusebio Nieremberg, de la
Compañía de IESVS.*



CON PRIVILEGIO:

*En Madrid. Por MARIA DE QVIÑONES. Año 1642.
Acosta de Francisco de Robles mercader de libros . Vendese en su
casa en la calle de Toledo, y en Palacio.*

УДАЧА
СЕМЬЯ
СЕБЯ МЫ
ПОПРУГИ
СУДЯЩИХ ЧОЖЕ
САДИСТЬ КРОЮЧО
СВОИХ ЖЕНЕК
СЕБЯ БЫЛ

СО СВОИМИ РОДИТЕЛЕЙ

Suma de la Licencia, y Príuilegio.

ESTE discurso de la causa, y remedio de los males publicos, se ha impresso con licencia del Ordinario, y con privilegio de su Magestad por diez años. Despachado en el oficio de Don Augustin de Arteaga y Cañizares, escriuano de Camara de su Magestad. Su fecha à postrero de Enero de mil y seiscientos y quarenta y dos años.

Suma de la Tassa.

ESTA tassado este libro por los Señores del Consejo, à quatro maravedis y medio cada pliego, como consta de su Tassa, despachada ante don Augustin de Arteaga y Cañizares, en 21. de Febrero de 1642.

Erratas del tratado intitulado Causa, y remedio de los males publicos.

Pag. 12. lin. 17. al otro corrige el otro. pag. 33. lin. 8. pecadres. pecados. p. 38. lin. 25. don. donde. p. 58. en la margen fuerit. fueretis alli. Pendidistis. perdidistis. p. 61. lin. 13. sequescant. feruiscat. p. 64. lin. 10. cótra. von. p. 48. en la margé nomine christianitatis indignos.

Este libro intitulado : *Causa, y remedio de los males publicos,* con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid à 21. de Febrero de 1642.

Dotor D. Francisco Murcia

de la Llana.

**APROBACION DEL PADRE IVAN
Martinez, Ripalda, de la Compañia de Jesus,
Lector en los estudios Reales.**

LVEGO que ley por orden del Señor Licenciado don Gabriel de Aldana, Teniente de Vicario General desta Villa de Madrid, el asunto desta obra: Causa, y remedio de los males publicos, que el Padre Juan Eusebio quiere sacar à luz: juzgué que su grandeza pedía todo el espíritu prudencia, y letras del Autor: y despues de auerle visto ilustrado en estos escritos, hallo que el Autor para empleo, y logro cabal de todo el caudal de su piedad, discrecion, y estudios, aun que bien conocido, y bien logrado en otros necessitaua deste asunto, y admité que euyiesen en vn volumen tan breue, comprehendida toda la materia de sugeto tan grande, y lucida toda la erudicion, y maestria de espíritu de escritor tan ilustre. Quiere Dios que estimemos al medico en la necesidad, aunque no nos traiga la salud: porque nos trae con los remedios el consuelo. Este gran medico de los males publicos, que nos fatigan estos años, no solo consuela en ellos nuestra paciencia, si no cura tambien en la raiz su rigor: porque no solo acierta en la causa de nuestras dolencias, sino tambien asegura la salud en los remedios de ellas, no solo enseñando nuestra ignorancia, sino persuadiendo tambien nuestra rebeldia, ó tibieza. Y si toda la medicina se reduce à que juntemos con la fe tan constante en España las buenas costumbres, estragadas.

gadas en ellas, ni la fee, ni las costumbres pueden prohibir, sino antes siento que deuen pedir que se den à la estampa estos escritos. En este Colegio Imperial de la Compañía de Iesus de Madrid, a trece de Enero de mil y seiscientos y quarenta y dos.

Juan Martinez
de Ripalda.

APROBACION DEL PADRE M.F.
Francisco Suarez, de la Orden de san
Augustin Prédicador de su
Magestad.

HE visto por mandado de vuestra Altura, un discurso intitulado, Causa, y remedio de los males publicos; escrito por el Padre Juan Eusebio de la Compañía de Iesus, y muestra el autor la piedad de su deseo en el asunto, comprobado con erudicion. Remedio deseal que tiene dolor, y assi el autor manifiesta el suyo en los trabajos comunes, y aplica la mejor medicina, y juzgo de mucho prouecho la materia y que V.A. deue dar su licencia para que salga à luz, assi lo siento en san Felipe de Madrid, en diez de Noviembre de 1641.

F. Francisco Suarez..

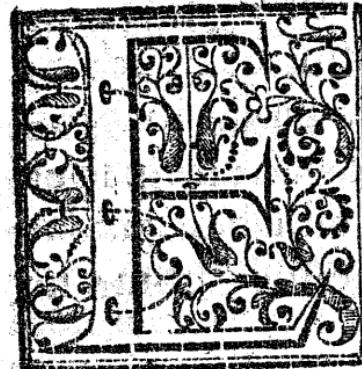
*APROBACION DEL PADRE DIEGO
Remirez Fariña, de la Compañía de Iesus,
Predicador de su Magestad.*

PO R mandado de vuestra Alteza he visto
vn tratado intitulado: Causa, y remedio de
los males publicos, escrito por el Padre Iuan Eu-
sebio, de nuestra Cópañia de Iesus, en que con-
curren piedad, grauedad de sentencias, y clari-
dad, con tanta eloquencia, y erudicion, que pu-
diera traer à conocimiento de su autor à quien
hubiera visto sus obras: à esse passo conuenien-
tes, prouechosas, y aun necessarias para poner
delante de los ojos las causas de tantas affliccio-
nes como padecemos, y mayores que podemos
tener por nuestros pecados, que tanto indigna,
y tan justamente la justicia de Dios nuestro Se-
ñor, y piden apriessa remedio. Este tambien po-
ne el autor, juntando con la eficacia la suauidad
tan poderoso que serà de mucho fruto para los
fieles, porque vuestra Alteza deue darle la licé-
cia que pide, para el bien comun, y publica vti-
lidad. En Madrid en la casa professa de la Com-
pañía de Iesus, à 20. de Enero de 1642.

Diego Remirez Fariña.

A E

EXCELENTISSIMO
SEÑOR DON GASPAR DE
GUZMAN, CONDE DVQVE, CAMA-
RERO, Y CAVALLERIZO MAYOR
DE SV MAGESTAD, GRAN
CANCILLER DE LAS
INDIAS.



L desuelo que tiene
V. Exc. por la felici-
dad destos Reinos, q
espero ha de aumen-
tar nuestro Señor,
quáto sus enemigos
la embidiá; me ha da-
do confiado atreimiento de lograr
en sus manos estas cōsideraciones, que
puedé servir al remedio mas eficaz de
las alteraciones que se experimentan,
conforme al estilo de la divina provi-
dencia, la qual por tiempo suele afigir

vn poco, à los quelquiere ensalzar mucho. Bien sè que no eran necessarias à la vigilacia de V. Ex. que ha prevenido, y encargado la atencion de lo que aquí apunto. Mas como no puede V. Ex. asistir à la execucion de todo, y la falta della puede ser de gran detrimiento publico , me he movido à representarle à V. Ex. con este discurso de la causa, y remedio de los males publicos. Prometo me del gran caudal , y benignidad de V. Ex. que entre sus infinitas ocupaciones hallará lugar, para passar losojos, ò dar oídos à los puntos de este papel. Que Dios premiara esta benignidad con tan prosperos sucessos , como mi afecto se lo suplica.

De V. Ex. su mas humilde
siervo que fu M. B.

I. E. N.

CAVSA. Y REMEDIO DE LOS MALES PVBLCOS.

ON ocasion de la temprana muerte del Señor Infante Cardenal, que esté en gloria; que ha sido de tanta perdida para esta Monarquía, lastimadísima del estado publico, que alcanzó estos tiempos, bien condolido de sus males, y del poco suceso de los remedios, me ha servido de consuelo considerar, que no es por imposibilidad de la salud, sino por la desproporción de la cura, no rebeldía del humor, sino menor acierto de la medicina, que no proporciona

A na

2. Causa, y remedio

na el remedio con la ciencia: porque como
a Basil. Imper. in ex-
hort. ad Leon. filium.
*Praeclarissimus me-
dorum ille est, qui
accommo^datas cui-
que morborum gene-
ri nouit adhibere cu-
rationes.*

b Cornel. Cels. lib.

i. *Cuius rei non est que no tiene certa noticia. No aura reparo segu-*

ro del mal, de que no se tiene persuasion. Mal

se podran curar las enfermedades, que no des-

cubren su fuente, ni se sabra aplicar remedio al

achaque, cuyo principio se oculta, ó no se ad-

aduierte. No podra saber (dize aquel gran Me-

c dico c Romano) como conviene curar las enferme-

quomodo morbos curare conueniat, qui

nde bi sint, ignorat.

primera aduertencia de un Sabio Medico ha de

ser al origen del mal, al qual remediará mejor

quién mas comprendiere su principio. Y co-

mo dice el mismo d Autor. Aquel curara bien

a quién no engaño la primer origen de la causa, sol-

pecho, que no ponemos bastante mente la mi-

ra en esto, y así abremos ido errados; mas serí-

principio de nuestro bien reparar en el de nues-

tro mal. Valioles la vida a los que nauega-

-togen con Ionas, topar con la causa

de su naufragio.

d Cornel. Cels. sup.

i. *Is recte curaturus est, quem prima ori-*

go cause non fefellerit.

*Como se han de curar las Repùblicas
trabajadas.*

POCO apruecharan a la defensa de vn Reino el desuelo de sus Magistrados, las conducciones de gentes, las preuenciones de armadas , el numero de soldados , las copiosas contribuciones , los auisos oportunos , los consejos prudentes quado la causa de su daño es superior á la prouidencia humana. Si el origen de nuestros males fuera solo natural , remedios comunes los repararian. Si fuera solo la malevolēcia de nuestros enemigos có el poder de nuestro imperio se enfrentara. Si fuera solo deslealtad de traidores, nuestra justificacion nos asegurará . Un imperio tan poderoso con Principe tan Catolico, y Piadoso, no podia naturalmente desmembrarse tan presto . Esto declara, que no es causa natural la que ha contrastado tanta potencia. No es instabilidad de la fortuna, si-
no merito de alguna malicia, y estara desau-
diada la cura , mientras no tuviere remedio mas eficaz, que la dolencia, quedando impos-
sibilitada de curarse por solicitud , ó arte de
la tierra, sino merece la salud del cielo. Gran

e S. Paschas. lib. de verdad es la que dixo san Pascasio e: *Impossible
Sacram. Imposibl. es que se cure por el remedio de arte alguna, à quien
ellus. artis sanari. afflige la venganza diuina.
quem diuina. ultio
premit.*

Cornel. Cels.

*Psal. 126. Nisi
Dominus custodierit
ciuitatem, frustra
vigilat qui custodit
eam.*

Pecados son nuestros el origen de nuestros males con que Dios quiere aduertir a España, no acabarla, y su remedio no le ha de dar la prudencia politica, si no la enmienda reconocida. Assi como dicen los Medicos, que la agricultura sustenta á los cuerpos sanos, y la medicina sana á los enfermos. Assi tambien la prudencia sustenta las Republicas sanas, y á las enfermas ha de sanar la penitencia, y enmienda de costumbres: no tenerla no serás es la causa que se ayan desuaneido tantos medios, que se han tomado para reparar el estado publico, y conservar nuestro imperio, que si no es amparado del sauo Diuino poco siruen diligencias humanas. Porque como dixo Dauid s.: *Si el Señor no guardare la ciudad, en vano se desvuela quien la guarda.* Sin proteccion es la vigilancia de los Principes, quando por los pecados de el pueblo Dios quiere castigar á todo el Reino, en vano guardara el hóbre la Republica, que no guardare Dios.

Pecados son la causa de nuestras calamidades, y estamos tan lejos de su remedio, quanto estuviéremos de nuestra enmienda. Si no

ascendemos à esto, ni los Magistrados acertaran la cura, ni los pueblos justificarán sus quejas. No está siempre el mal en la parte donde se queja el enfermo; muchas veces está dónde no duele. Quejarse el vulgo del poco acierto, ó cortadicha del gouierno, acusará á algunos ministros de no mucha atencion, ó de menos prouidencia. Echará la culpa á otros, y tienela el, y tenemosla todos. La licencia comun en pecar es la raiz de nuestro mal, y la medicina no la ha de dar mano agena, sino la toma cada uno aplacando á Dios enojado. No niego que en vn gouierno humano aya de auer algunos hierros, pero desslos mismos son causa nuestras culpas. Porque por pecados del pueblo erraran los Magistrados, por mas que quieran acertar, y aunque acierten lo mismo ferá p̄ra el suceso, que si fizieren yerros, pues por desdicha se desluanecera lo que no descaminaria el error. Todo se viene à reducir à pecados, ora yerren los malos Magistrados, ora no acierten los buenos, ora cō buena intencion dispongan mal, ora cō mala lo propongā, aquello ferá orden Diuina, esto permission por pecados comunes. Estos merecen que el pueblo tenga malos Rectores, ó q̄ los buenos no tomen buenos acuerdos, ó te-

a. Paralip. 35.

gantimulos facullos. Que Rey mas justo, ni mas santo que Iosias, ninguno de mejor intencion, ni mas inocencia: pero los pecados de su pueblo desmerecieron que acercase en su resolucion, y merecieron que fuese desechado en sus empresas. Para temer es lo q
recelo san Pedro Damiano g, quando escri-
viendo al Rey de Romanos Enrico dize: De-
ne malitia subditos.
rū redūdet in Rēgē.

ve se cantelar que la malicia de las subditos no re-
dunde en el Rey. Cometiendo los vassallos las
culpas, y llevando el Principiela pena. Por
aqueellas temio el mismo san Pedro Damia-
no, no se le diuidiese al Rey Enrico su Rey-
no, perdiendo la mitad del. Sumo agrauio
hazien a su Principe los pueblos con sus cul-
pas; quitales las victorias, las dichas, y muchas
vezes las Prouincias, aunque ellos sean bu-
enos, y zelosos. Culpas son la fuente de des-
gracias, delitos son el origen de calamidades,
pecados son la causa de guerras, y perdidas de
Prouincias. Bien entendieron esto los Arco-
bispos de Fracia h Vvenilo, Hincmaro, y Ro-
dolfo, que viendo aquel Reyno afligido de
los Normannos, abrasadas sus Ciudades, y
assoladas sus Prouincias, conocieron ser la cau-
sa los pecados del Reyno, y trataron de poner
remedio en las costumbres, reformandolas

h Concil. Meld. to.
3. Concil. Baron. an.
845. num. 6.

en

en los pueblos, mas que disponiendo las armas, y assi juntaron Concilio en Meldis para ver de que modo se auian de quitar vicios, juzgando ser ésta la vnica defensa del Reino. La ocasion de aquellos tiempos de Francia, es semejante à la que aora tenemos en España, como se puede colegir de lo que el mismo Concilio dize, cuyas palabras no quiero dexar de referir, para que viendo que es igual nuestro trabajo, no descuidemos de remedio. Dize pues el Concilio: *Preualecienda la maldad, y alexandose la paz desseada, no solo de en medio de nosotros, sino de nuestros terminos, considerando tambien que la misericordia Divina, la qual suele principalmente en tiempo de tribulacion asistir à sus fieles, aora por justos juzzios està como fonda, no haciendo caso de tantos gemidos de los afflitos surda si dici das gidos, tantas lagrimas, y aficiones castintolerables y nunca oydas en esta parte del Reyno. Por esta causa para llorar la justicia que executa el enojo Diuino, tratar los negocios de la Iglesia con deuoto corazon, atender à la correccion de los Prelados, y Clero, mirar por el bien, y estabilidad del Reyno, y del Rey, y procurar la saluacion del pueblo. Los venerables Prelados Vrenilo Arzobispo Senonense con sus sufraganeos, Hincmaro Metropolitano y demas ecclasis Obispos, y Rodolfo Arzobispo Bua-*

i Concil. Meld. ann. 845. sub Carolo Iu-
niore Rege Francor.
& Sergio 2. in oratione.
Graffante iniquitate atque elegante se optata, atq; optabili pa- ce, nō solū à medio nostri, vertu (quod est lugubrious) à finibus nostris, perspicientes etiam diuinam misericordiam, qua potis simum in tribulacione suis fidelibus con- fuerat s̄per ad effe- tot misericorum gemi- tus tātasque la chry- mas, & penē intole- rables. & in has Re gni dumtaxat parte insuditas afflictiones & horribiles calamiti- tates surda si dici das est) aure iusto iudicio praterire. Ob hoc ius- ta indignationis dñi sup plicum, & Ecclesie Christi deusto peccato retrahendum negotium, Prasultū quoq; & s̄quētis Clericorum ac Regni saibritate atq; stabilitatem, & populi auctore, & factore Dominu pro curandam salutem. ricense

Venerabiles Episcopi, & sacerdos con los demas Sacerdotes del Señor ; que o
Vicarios videlicet Se- por legados, o por sus poderes se representaron con
nones. Sedis Episco- pus cum suffraganeis currieron para esto à la Iglesia Meldenae. &c. Esta
fuis. Hincmarus quo atencion tan grande pedia la tribulacion de
que Sancta Metro- aquellos tiempos, la de los nuestros pide por
polis Ecclesie Rhe- lo menos alguna, y ya que no se poga la mis-
morum Episcopus cū- nia, se podria pocurar la equiualente, por lo
coepiscopis fuis. & Ro- menos alguna eficaz. Maravilla es, que de ta-
duilphus Riturica ci- tos arbitrios que se ha dado en estos Reinos,
uitatis Archiepisco- de tantas consultas que se han hecho, de tan-
pus ceteris etiā Do- tas resoluciones que se han decretado, dictá-
mini Sacerdotibus le- tos decretos que se han executado, y los mas
gatis, vel scriptis suā se han desuancido, o no lucido mucho, que
präsentium exhiben en lo que va todo de emendar costumbres, se
tibus in Meldenem aya executado tan poco, y poco mas delibe-
Ecclesiam de suis ci- rado. No se que puede ser, sino que no cree-
uitatibus cōuenerunt mos que pecamos, o que no es Dios el q nos
castiga. Aduirtamos esto, creamos que es ver-

dad lo que dice el Profeta Amos l. Los ojos de
1 Amos 9. Ecce oculi Domini super Regnū peccans, & conteram illud à facie terra. el Señor estan sobre el Reino que peca. Luego año de hablando en nombre de Dios. Yo le quebrá
tare hasta deshacerle en polvo de sobre la faz de la
tierra. Temamos esto, reconozcamos la ira
divina, y quitádo vicios, quitemos desdichas.
No creo q es menester mucho, pues vemos
no pocos pecados, para persuadir que pue-
den ser ellos causa de nuestros daños. Lo
que

que quisiera que creyramos es, que no puz
de ser menos.

§. II.

*Los pecados son causa de las calamidades
publicas.*

No pretendo censurar los pecados de este Reino, no quiero compararlos con los de otras partes, ni có los de otros tiempos. Dios sabe quando los huumas, y donde los ay mayores, los ocultos son muchos en todas partes, y los conocidos no son pocos. No me meto en determinar que aya aora mas ó menos pecados en España q̄ aora cincuenta años, quādó florecia nuestro Imperio, podra ser que entonces huiesse si no los mismos, los equivalementes. Bien s̄e que muchos años ha se celebra vn dicho de aquel gran Prelado Arçobispo de Seuilla Cabeza de Vaca, que era menester se destruyesse otra vez España para repararse. Lo que pienso es, que aora huiisse entonces mas, aora menos, estos años nos castiga Dios los de entonces, y los de aora: porq̄ continuamos los de nuestros padres: y assi llueue sobremojado. Este es el estilo que guardò el Señor con los Reinos de Israél, y Iudea, y tiene declarada su in-

m Isai. 14. *Prepara
te filios eius occisiō-
ni in iniuitate. Pa-
trum.*

n Ierem. 16. *Qui o-
de reliquerunt me.
Patres vestri, ait Do-
minus.*

*tencion por los Profetas m Isaias dice: Prepa-
rad los hijos para la matanza en la maldad de sus
padres. Y para quando los Judíos preguntas-
sen, porque los affigia Dios con grandes ca-
stigos, mandò Dios al Profeta Ieremias n, que
les respondiese en su nombre: Porque me de-
xaron vuestros padres, dice el Señor.*

No me meto tampoco en si ay, en España mas pecados que en Francia, Olanda, y otras Prouincias enemigas, ò estrangeras. Lo que puedo solo afirmar es, que aora nos castiga Dios, y no siempre tienen mas pecados los castigados que los que castigan, ni los affigidos que los perseguidores. No eran mejores los Madianitas, ni los Filisteos, que el pueblo de Istraél, y à este castigò Dios con guerras,

o Augusti. de Verb. inuasionses, y tiranías de aquellos. Aora vice-Dom. tract. 19. *Non ne nuestra vez, aora nos castiga el Señor con ceteris. impie vel ty-
ranne, quoniam vir-
ga, vel flagellum effi-
cieris nouit enim pru-
dens Doctor. nec ig-
nonat pius Pater post
castigationem promo-
piadado, ò tirano, de que te han hecho azote, porque
vere discipulum, &
post debitam emenda sabe el prudente Maestro, y el piadoso Padre des-
titucionem paternali ha-
pues del castigo adelantar al discipulo, y despues de
reditate proficeret fi-
lium, flagellum verò la enmienda mejorar en la herencia al hijo, y al azo-
fue virgani incendio seecharle en el fuego, y abrasarle.. Con los Cal-
flammarum combu-
dere.* deos castigo Dios à Iudea, y despues les cas-
tigo

egio à ellos, y fauorecio à los iudeos, de modo que Iudea tornò à ser Reino, y mayor que antes: mas Caldea no tornò mas à ser Imperio. Esperemos en Dios, que despues del castigo vendra el fauor. Esperemos en la bondad diuina, y creamos que nuestra malicia prouoca à su justicia, entendamos que nuestras culpas ocasionan nuestras penas.

Para que nos persuadamos esto, supongo que por pecados se destruyen las Monarquias, se alteran los Reinos, y acaban los Imperios. Verdad tan cierta q̄ los mismos Gentiles la confessauan, y ansi dixo p Seneca. *No* p Seneca in Thyse. *Vbi non est pudor nec cura iuris sanctitas, pietas, fides instabile regnum est.*

q Proverb. 16. Injustitia firmatur solium.

r Plat. lib. 1. de Rep. Infelicitatis autem mater iniustitia.

s Valer. Maxi. lib. 4. Ii penates ea ciuitas,

id Regnum aeterno in gradu facile steterit,

vbi minimum viriū, veneris, pecuniāque

cupido sibi vendicavit.

Aquellas casas, aquella Ciudad, aquell Reino estarà facilmente en pie de una misma manera, donde la deshonestidad, y anaricia tuvieren pequenissimas fuerzas. Y para no cansarme, de fe es, que por pecados de los Reyes nos los ha castigado Dios, de donde se sigue, que pues vemos en nosotros culpas, y juntamente tatas penas, que Dios castiga aquellas

con estas, y que corregidas las culpas se remplazan las penas, y castigos. La sagrada Escritura en todo el libro de los Iuezes, y los libros de los Reyes, y de los Profetas esta llena desto. Por lo qual deuian los Gouernadores, y Magistrados tenerles mui leidos. El auer salido tan excelente Principe el Emperador Carlos Quinto, lo atribuyen algunos à la diligencia de su Maestro Adriano, que le declarò los libros de los Reyes. Y para que digamos algo de lo que ay en los libros sagrados.

A la Republica Hebrea en tiempo que se governaua por Iuezes, tantas veces como pecaron, tantas fueron castigados de Dios, siendo vencidos, ó sujetos de sus enemigos. Y tales quantas se reconocieron fueró exaltados, y faorceidos del Señor. En el tiempo que se gouernò por Reyes, siendo vn cuerpo de Reino poderosissimo, permitio se reuelasse el roboan contrà su legitimo Rey, desmembrándose aquella Republica en dos Reinos diferentes: al uno dellos que fue el de Israel, por sus grandes maldades le deshizo como la sal en el agua, destruyendole tan totalmète por los Asirios, que llevando todos sus habitadores que quedaron viuos, por esclavos, dexaró toda la tierra desierta. Al otro Reino de Iudea con semejante rigor fue castigado por los

Las. lib. 1. de Prouident. rat. 14. in fine.

3. Regum. 1. 2.

Caldeos. De todo esto les preuino de antemano el Señor por muchos varones santos, que avisaron á los pueblos, y á los Reyes, como por sus pecados les venia aquellazote, que se enmendarseen, sino querian perderse cõ toda su Republica, y Reinos. El mismo estilo ha guardado Dios cõ todos los imperios del mundo. Quando los Asirios estauan mas dados á deleites, y deshonestidades, fueró destruidos de los Medos, y Caldeos. El Imperio de Babilonia se acabo, quando crecieron mas sus profanidades, sus gustos, sus delicias, y pecados. Los Persas de la misma manera perdieron su Monarquia, quando mas dissolucion tuvieron. Igual fortuna corrio el Imperio de los Griegos. Los Reinos de Egito, Idumea, y otros cercanos al de Iudea, los Profetas claman, que por pecados serian destruidos, como en efecto lo fueron. No ay calamidad de Republica, ni alteracion de Monarquia, ni mudanza de Reinos, que no la caussen pecados.

Y ansí dize el Espíritu e Santo. *Vn Reino se pasa de gente en gente por las injusticias, y agranios,* &c. Y Salomon y dixo. *La justicia leuanta à vna nación, y el pecado haze miserables à los pueblos.* Porq; por pecados suceden las desdichas, y rui nas de Repùblicas. Quando Carlos Sexto Rey de Francia acabó de hechar los Ingleses

*t Prouerb. 14. Inflit-
tia eleuat gentem, mi-
seros autem facit po-
pulos peccatum.*

*Regnū agente in gente trāf-
fertur proprie inius-
ticias, & iniurias,
& contumelias, &
diuersos dolos.*

de su Reino , que tantos años le auian affligido embarcandose ya los vltimos Ingleses les preguntò vn Frantes , como burlado dellos: Deqid, quando boluereis à Francia? Respondiole bien aproposito vn Cauallero Ingles, quando vuestras pecados seá mayores que los nuestros.

Lobet. in Flag. pec.
parte 1.

x Ierem. 2. 14. Num quid seruus Israel, aut vernaculus. Quare ergo factus est in prædam, super eum rugient Leones. & de derunt vocem suam, posuerunt terrā eius in solitudinem, ciuitates eius exusta sunt, uo Israël, y nacido en mi casa, pues como se habet. & non est, qui habitet in eis: filij quoque Memphis, & Taphnes röstruprauerunt ra en soledad, sus Ciudades fueron abrasadas, y no

Num quid non istud ay quien habite en ellas. Los naturales de Menfis, factum est tibi: quia y Taphnes te estropearon de pies à cabeza. Por ven-

dereliquisti Dominū

Deum tuum.

y Ierem. 4. Quia me ad iracundiam prouocarunt dicit Dominus via tua, & cogitationes tua fecerunt, hac tibi ista malitia, quia amara, & tu, quia amara, & Iudea conci- dit quia lingua eorum, ut adiuentiones eo- & prouocarent oca-

Bien claramēte dixo el Señor, que las calamidades , que embiò á su pueblo de Israël, entregádole á sus enemigos : para que como Leones furioso s le despedazassen, fueron por sus pecados x. Por ventura (dize) no es misericordia de su Señor, que las tareas de despojo, y presa de sus enemigos . Sobre el brazo de Taphnes dieron sus voces, pusieron su tier- brotes que ad verticem. maron los Leones dieron sus voces, pusieron su tier- brón de despojo, y presa de sus enemigos . Sobre el bra- zos que ad verticem. Los naturales de Menfis, que me prouocaron á enojo, dice el Señor, tus passos, y sus pensamientos te causaron esto. Esta es tu mala-za Isai. 3. Ruit Ierusalem, que te es amarga . El Profeta Isaias q dice. Hundiose Ierusalen, cayo Iudea porque sus lenguas contra el Señor, para que prouocaron contra Dominū cassen los ojos de su Magestad. El Profeta Oseas clama:

clama d. La arrogancia de Isræl le saldra à la cara, y en su maldad se despñará Isræl, y Efrain. Despñarase tambien con ellos Iudea. De la misma manera dixo el Profeta b. Ezequiel. La Ciudad está llena de maldad, y traheré los muy malos de las gentes, y posseeran sus casas, y häre que se seguiré la soberania de los poderosos, y posseeran sus Santuarios. Viniendo esta angustia buscaran paz, y no la aurà, vendrá turbacion sobre turbacion, y una sobre otra se oiran las nuevas malas. Que no sola vna vez nos ha sucedido. La causa de todo esto declara bastante cuando dice, Yo lo häre con ellos, segun ellos anduvieren. Mas no solo por los Profetas que cambio el Señor à su pueblo en tiépo de los Reyes les declarò ser por sus pecados, las calamidades que padecia de guerras, opresiones, y cautiueros. Pero en el Deuteronomio c lo tenia amenazado, y luego añade. Diran todas las gentes, por que ha hecho el Señor tales cosas con esta tierra? Que ira imensa es esta de su furor? Y responderan, porque deixaron el pacto que hicieron con el Señor. Esto es, no guardaron su lei. Bien persuadido estuvo desto Aquior Amonita, quando dixo à Holofernes hablando de los Iudios d. Si tienen alguna maldad delante de su Dios, vamos contra ellos, porque illos, quoniam tradet illos Deus eorum tibi, & si viungunt erant sub iugo potentia tua. Si vero non est offensio populi eius coram Deo, non poterimus resistere illi, quoniam Deus eorum defendet illos.

a Ossez. 5. Respondebit arrogantia Israël infacie eius, & Israël & Ephraim ruerint iniquitate sua, rues etiam Iudas cum eis.

b Ezech. 7. Cuiitas plena est iniquitate, & adducam pessimos de gentibus, & possidebūt domos eorum, & quiescere faciam superbiam potentium, & possidebunt sanctuaria eorum. Angustia superueniente requirent pacem, & non erit. Conturbatio super conturbationem veniet, & auditus super auditum &c. Et secundum viam illorum faciam eis, & secundum iudicium illorum iudicabo illos, & scirent quia ego Dominus.

c Deuter. 28. Dicet omnes gentes, quare fecit Dominus sic terribiliter? Quod si ira furoris eius immensa, & respondebunt: quis dereliquerat patrem Dominus.

d Judith. 5. Si est alii, quia iniquitas eorum i. conspectu Dei eorum, ascendamus ad

por que totalmente se los entregara, y quedaran sujetos debaxo del yugo de su potencia. Pero si en el acatamiento diuino no ha ofendido en nada este pueblo, no les podremos resistir, porque los defendera el Dia de ellos.

Entre otros Reinos sobre quien ha estado mas asistente la prouidencia diuina, con cuidado paternal para aduertirle, y emendarle de sus vicios, ha sido Espana, la qual sabemos que varias veces la han affligido, ó destruydo gentes estrangeras. Porque los Cabeces de terrarum barbari deos la señorearon. Despues la affigieron los Cartaginenses. Luego la dominaron los Romanos, y passados algunos años la tiranizaron los Vandalos, los Silingos, los Alanos, los Sueuos. Tambien la conquistaró los Godos. Despues de los quales fue destruida de los Arabes, y aora molestada por los embidiosos de su felicidad. Todo esto es por pecados: pues vna nacion tan belicosa, y generosa ha sido affligida, destruida, y señorizada tantas veces de naciones menos valerosas que ella, como aduicio Saluiano e, el qual en el libro segundo de Prouidencia, hablando de la destrucion de Espana por los Vandalos, que la atribuye à los pecados de deshonestidad, dice. Et secundum iniquitates suas feci illis. Por ventura no ania en todo el mundo oiros Barba auerti faciem meam ros mas fuertes à los quales se entregasse Espana?

ab eis.

Muchos ayua por cierto , y si no me engaño todos
Pero por effo Dios la enregra a los debitos para mos-
trar que no ayia de aprovechar las fuerzas , sino la
causa , y que no fue la opresion por la fortaleza de
los que eran tan cebardes , si no que sola la torpeza
de nuestros vicios fue la que les dio la victoria : por-
que nos venga bien lo que dixo el Señor à los Hebreos , Deuterón. 28.
segun sus torpezas , y segun sus maldades me
bune con ellos , y aparte mi rostro de ellos .

§. III.

No puede reparar la prouidencia , ni dili-
gencia humana lo que los pecados
destruyen.

FVER A desto es gran señal que las
calamidades que experimétemos son
castigos del cielo , el no auerlas ataja-
do tantos medios como se han intentado , ta-
tos arbitrios que se han dado , tantas consul-
tas como se han hecho , tantas disposiciones
que se han ordenado , sobradadas à vencer qual-
quiera dificultad , y peligro , si se miraran so-
lamente las trazas , y poder humano . Pero no
ay consejo de hombres que sea bastante para
aliviar lo que el consejo de Dios quiere afli-
gar . Por lo qual dixo Isaías ; que donde ay po-
cados , sus telas no serian para vestido , ni se abri-

f Isai. 59. Tela eorū
non erunt in vestimē-
tum , neque operietur
operibus suis . Opera
eorum inutilia .

que nunca sus oídas. Sus abrazos son invictos. Antes, las mismas trazas que dieron para su castigo, paro, servirán para nuestra destrucción conforme à lo que dije. Oseas g. Sembraron vien-
minabunt, & turbí-
nem metent, culmus
stans non est in eo. Ger-
men, non faciet sari-
nam, quod d' & si sece-
rit, alieni comedent
eum.

ta y cogerán corbellina, no aura allí calma en pie,
la merced no hará harina, y si la hicieren, los frun-
geros la comerán, como lo hicimos y esto varia-
rá, y se deshacerán, y lo que costó mu-
cho se deshará más presto que las telas de ara-
ñas, ó sino se deshaze, se desvanecerá, siendo
toda preuencion inutil. Nunca vio Constanti-
no plà mayor preuencion para su defensa,
que en tiempo del Emperador Focas Nicefo-
ro. Pero nada aprovecho, yansi se lo avisaró
al Emperador, el qual oyó esta voz del cielo

h Barón. an. Christi
964. num. 37. O. I. m. Pues aunque los alces hasta el cielo, muy facilmen-
perator erigis mu-
ros? Et tametsi val-
ad celos eos educas tro. Poco aprovechan pertrechos contra los
intus cum sit malum, enemigos, que están fuera, quando tenemos
urbescapti sajlti, est.
I. m. 10.

dentro de casa tan grandes contrarios como
nuestras culpas, ninguna defensa vale nada,
quando nos hacen guerra los pecados pro-
pios. Conducido se han genes para conqui-
tar ivn mundo, y no han bastado para defen-
dernos. Muchas compasias se han deshecho,
antes que lleguen a los exercitos, y des exer-
citos

que se le han de esbaratado antes que se vean del enemigo. Dijo se ha expedido, que no conquistar, sino comprar con el los estados de nuestros reydes se podria mas mili aun pa-
ra pagar nuestros soldados ha bastado. Cla-
ra señal es, que no desgracia humana, si no su
picio diuino es tanta perdicion. No sera te-
morario sospechar que lo que en Inglaterra
obraron pecados espirituales, pudiessen tam-
bién obrar semejante aprieto en Espana pecca-
dos carnales, aunque por ser muy diferente
genero de culpa, el castigo no es el mismo.

Tu nose per manifista prouidencia de el
cielo que quisca castigar aquell Reyno el auer
sele del panecido infinito dinero, que se facò
allí de varias contribuciones, y arbitrios. Por
que dice Sandero, q sobrando la decima par-
te de lo que recogio Enrico Octauo de todas
las Iglesias del Reyno, y de sus bienes, que ca-
tauñ riquissimas para satisfacer la codicia del
mas auariento, todas fueron inutiles, quedá-
do siempre nobestado a poner mas y mas tri-
butos, porque fueron tantos los tesoros que
de los monasterios, y lugares sagrados reco-
gió, y que bastaban a poder eximir al Reyno,
eternamente de qualquier tributo y pecho,
como lo esperaban todos, porque no auia en
toda Reyna en Europa mas rico, ni jamas le
tuvo.

Sader. de Schism.
Anglic. lib. 3.

huvo en aquel Reyno. Con todo esto se vio dentro de poco muy pobre, y necessitado à pesar el solo mas tributos, y cargas a sus vassallos que todos los Reyces juatos, que le precedieron por espacio de quinientos años: porque fuera de alterar la moneda con gran menoscabo, aquel mismo año que recogio tantos tesoros, puso à su Reyno un tributo inaudito, que cada uno pagasse al fisco Real mas de la tercera parte de todos sus bienes, lo qual tambien mandò otros años. Despues sacò de todos por via de emprestido otra grande cantidad. Luego el año siguiente les forzò à dar cada uno un grueso donatiuo. No contentándose con esto subio la plata y oro, que le valio mas que todo lo dicho. Añadio à esto batir moneda de plata y oro, adulterada grandemente con que sacò otra sumia grandissima. Y asi con el interes grande que hallò en recoger para si la moneda legitima, y batir otra bastarda, iba siempre y dando desta traza, adulterando mas, y mas la moneda. Todas estas riquezas se desuanecian para mayor castigo de aquel Reyno. Y asi mandò que le pagasen todos de sus juros, y censos la decima, y la undecima parte, y de los bienes muebles dos decimas. Despues de todo esto se apoderò de todas las rentas, y bienes de los Hospitalares,

pitales, Colegios, y memorias de difuntos, para hazer de llas lo que quisiessen. Mas todas estas riquezas no bastaró para aliviar el Rey, ni que los pecados le oprimian. No attribu-yamos à falta de disposicion, no à descuido de los ministros, no à desacierto de los acuerdos, el no aprovechar como pudiera la gran summa que el aprieto del estadio publico ha oca-sionado à recogenda estos Reynos. A nues-tros pecados lo debemos atribuir, los quales son dignos de aficion, y estrechura, ellos me-recian que no fuesen dc mas provecho tan-tas contribuciones, que de ser penas de nues-tras culpas, si bien mas misericordiosamente nos mirará Dios.

g. **T I T L E.**

Poco aprovecha la fe à los Catolicos quando les faltan obras de Christianos.

No tenemos que justificarnos con la pureza de la fe, que en España se có-seria: porque aunque sea en todos pu-nientes en pocos viva, pues la faltan las obras. Serarius, & Daza in Santiago ch su epistola, que como graues Au-tores juzgaron, escrito à los de España (y si es así preuino anly anticipadamente nues-tri preuencion) prouia muy eficazmente lo poco.

poco que aprouechala fe sin obras? presos, demonios tambien creen y por faltarles el obrar bien son lo que son. Nuestro San Isidoro tambien dijio de esto a los Espanoles, quando

S. Isidor. lib. de dif. spirit. in 3o. Non potest per fidem Deo placere , qui Deum contemnit.

dixo. No puede agradar vno à Dios por la fe, quando con las obras le menosprecia. Agradar en el tiempo este tal que le vemos maldito, y condenado de Gheristo (como nota san Gregorio) en algunas sombras del Evangelio. A la higuera por no tener fruto la maldijo el Salvador, y al fiero que no obró, le condenó. Parece que miraua el Apostol Santiago a lo que pasa aora en estos Reinos, donde tantas veces se blasfoma de la fe, que en ellos ay, quando nos dice. Hermanos mios, que apruechara, si dijeseis que tiene fe, mas no tiene obras, por ventura podra le salvar la fe? Esto es, la que es sola fe sin llegar à obras: porque sin ellas conuence el Apostol con muchos argumentos, y semejazas que no será de prouecho. Porque ansí como à vn pobre desnudo, y muerto de hambre (côparacion es esta suya) no le apruecharia que le aconseje vno que se vista, y que coma, y beba, si cõ efecto no le diere el vestido, y el sustento. Tampoco apruecharia la alma saber como se ha de salvar, y agradar à Dios, si no llega à ponerlo por obra. Demas desto, ansí como vn cuerpo sin alma, no sirue de nada

por

por estarmuerto. Así también la fe, dice el Santo: *Sin oīrme obras, muereas en fermísima opera mortua est in semetipsa.* En poco se diferencia del infiel vn Católico, que no hace obras de Christiano, uno y otro están muertos. Porque como dice san Juan Crisostomo l. *Los que viuen no se diferencian de los muertos, en solo que ven al Sol, y al ayre, sino en que hagan algo bueno, y esto no tienen los viudos en vida son mejores que los difuntos.* De aquí viene a decir S. Cirilo m, que el pecar era como matar a la fe. Y san Bernardo n dice. *Vn don muerto ofreces a Dios.* Honrarasle bien con vn don lleno de odio dondez. *Aplacarasle bien siendo mata dor de su fe.* Por esto no quieren otros padres llamar fe verdadera a la que carece de obras. A san Geronimo o le parece, que falta la fe en faltando la caridad, que hace obrar bien. Y así dice Didimo p. *La fe muerta no es fe, así como el hombre muerto no es hombre.* Hablan desta maniera por el poco fruto de la fe muerta, no porque dese de ser fe. Pasa mas adelante san Augustin q, llamado fe diabolica aquella que no tiene obras. Y san Anselmo r dice, que es fe de demonios, no de Christianos, dar a Dios la lengua confessando la fe, y dar al diablo su alma, quebrantando los preceptos diuinos. Y así dice san Bernardo s. *Cófiſſas que conoce a Dios.* *Fides si non habet Chryſtoſt. in 1. Timot. 5. Viuentes non ec tantum a mortuis differunt, quod Sole & aerem vident, sed eo quod boni aliquid faciunt, niſi enim id adſit viuentibus, nihil defunctis melio- res ſunt.*

m Cyril. Alex. in ca. 4. Matth. num. 43. *Si quis poſt iſuſtifica- tionem decidat in peccata fidem in ſe ipſo quaſi occidit.*

n Bernard. Serm. 24 in Cant. *Munus mor- taum: fīſſis Deo. Be- ne honoras Deum mu- ner. faciendo? Bene. places tuae fidei inter- fecto.*

o Hieronym. in cap. 5. ad Galat. *Cum di- lectio procul ab fue- rit fides pariter ab- cedit.*

p Didym. epis. Iacobi. *Fides mortua no est fides, ſicut homo mor- tuus est homo.*

q Aug. ca. 8. Enchir. *q Aug. ca. 8. Enchir.*

r Anselm. cap. 5. ad Calat. *q Aug. ca. 8. Enchir.*

s Berifer. 24. in Cā. *Cōfiteri te noſſe Deū factis autē neg. is, no rectiplanē, ſed impielinguā Cbristo, animā dediſti diabulo.*

Dios, y con los hechos minguar del Por cierto no jufa, sino impiamente dille al diablo tu alma, y à Christo tu lengua. Tambien se debe aduertir lo que dice san Grisostomo, que parece que aquél no cree que ay Dios, que en secreto haze de la gente del mismo Dios, lo que no se atreveria a hacer publicamente de la fe de los hombres. Y san Geronimo dice: como se puede tener por verdadero, y perfecto Christiano, el que se atreue à vivir en tal estado, en el qual no quiera morir.

No blasphememos de la fe pura, si nos faltan obras buenas: porque no amparara la creécia a los que desamparan sus acciones, antes podemos temer mas el castigo, pues creyendo mejor obramos peor. A los infieles q̄ pecaron, menos suele Dios entregar los catolicos quādo pecan mas. El Reino de Iudea fiel era, mas por sus pecados fue vencido, fugito, y cautivo de los Paganos. Y España porque pecó mas, fue señoreada de muchos Barbaros, que pecaron menos, como aduerte Saluiano, el qual dice.

De dos maneras quiso Dios mostrar en la cautividad de los Espanoles, quanto aborrecia à la deshonrabilidad, y amava à la castidad, pues sola, & principalmente por la castidad puso sobre sus cabezas la impudicencia, & Hispanos ob solam, vel illos à los Vandalos. Pero, q̄ las Espanoles solo ó, maximē impudicitia subiugares.

yugo. Lo mismo se pude e dezir de la destruccion de los Arabes, pues fue por pecados de carne de los Espanoles, como dice san Bonifacio i Martir, en la carta q escripto a Equel-dobaldo Rey de Iglaterra. Porque fueron deshonestos. Dize el Santo Martir: *Permitio el juez omnipotente que viniessen, y se embraveciesen los castigos vengadores, por mano de los que ignorauan la ley de Dios, esto es, por los Sarracenos.* Los quales en aquel tiempo siédo infieles tenian mucho mejores costumbres que los Espanoles: porque debaxo del imperio del Rey Iacobu Almanzor, florecian los Arabes con gran justicia, equidad y modestia. Temamos pues a nuestras costumbres, no confiemos de nuestras trazas. Temamos si tenemos mas pecados que los Olandeses, y otros enemigos desta corona. Temamos que con menos poder nos podran vencer, si pecan menos. Temamos que si dexamos de obrar bien conforme a la fe, nos pondremos a peligro de faltar en la misma fe: porque como dixo sain Pablo: *Muchos dexado la buena conciencia pierden la fe.* Y Christo nuestro Señor dixo: *Como podeis creer si buscays vuestra gloria.* De las historias Eclesiasticas consta que todas las heregias comenzaron, o por la deshonestidad, o auaricia, o soberbia, y ambicion.

Bonifa. Mart. cap.
se gens Anglorum dist.
56. scripsit de gentibus Hispan. Quae sic
a Deo recedentes fornicata sunt, donec index omnipotens talium criminum ultrices penas per ignorantibus legem Dei, id est per Sarracenos venire, & saevire permisit.

que libralo de la f. h. V. Nota.

Las victorias no dependen tanto del numero de soldados, y armas quanto de virtudes.

v Augustin. lib. 5. de Ciuit. cap. 13. No. 1.
te. (inquit) existimam
ne maiores nostros ar
mis. Republicam ex-
parus magnam facis-
se. Si ita esset multo

pulcherrimam eam
nos haberemus. Quip
pe sociorum atque ci-
uii. præterea armo-
rum, & equorum ma-
ior copia nobis, quā
illit est. Sed alia fue-

re, que illos magnos
fecerunt. que nobis
nullas sunt, dñi in-
tuitas. sequitur curia y auaricia, pobreza publica, y opulencia par-
tur inertiam. Inter-
bonos. & malos dif-
crimen nullum, om-
nia virtutis premia
malos, todos los premios de la virtud posee la ambi-

No pensemos; que tales grandes hazañas, y proezas que tuvieron los Españoles antiguos, tantas victorias que al-
cançaron, tantas Provincias como se nortearon
se deue à su poder, y armas. No las alcançò su
potencia, que menor fue que a otra, si no mejo-
res costumbres, mayor equidad, y justicia. Có-
igual verdad se puede aora decir lo que Ca-
ton dixo del Imperio Romano, y lo alaba san
Augustin v. No penseis (dice) que nuestros ma-
yores hicieron con armas à nuestra Republica de pe-
queña grande si así fuera, mucho mas hermosa la
nunca sunt, dñi in- tuvierenos nosotros, pues tenemos mayor copia de
dulciz. foris iustum armas, de caballos, de ciudadanos, de cõfederados.
imperium, animus in- Mas otras cosas fueron las que á ellos hicieron grā
libidini, nec delicto- des, de las cuales nosotros no tenemos alguna, y son
abnoxios. Pro his nos habemus luxuriam, la industria en casa, y fuera el justo imperio, et ani-
atque auaritiam, pu- blicè egestatem priua tis opu- entiam lau- pecados. En lugar destas cosas tenemos nosotros, lu-
damus diuitias, sequitur curia y auaricia, pobreza publica, y opulencia par-
tur inertiam. Inter- ticular. Alabamos las riquezas, y vamos tras la
bonos. & malos dif- crimen nullum, om- ociosidad. No ay diferencia alguna entre nosotros y
nia virtutis premia malos, todos los premios de la virtud posee la ambi-
ambitis possident.

cion.

clan. Todo esto refiere S. Augustin Esto que
hacio un Gentil, qui si era que nos persuadie-
mos los cristianos que las victorias, no tanto
las da el poder, y las armas quanto las virtu-
des, y que Dios las suele dar a los que no quie-
re castigar, ni le tienen desobligado con pre-
suncion, y soberbia, con injusticias, con tor-
pezas, con desprecio de su santidad. Por esto
ella misma Dios Señor de los exercitos: porque
el es dueño de ellos, y da victoria a los que quie-
re, sin mirar que sean pocos, ni flacos, ni desar-
mados, ni cobardes. Persuadamonos, por mas
acabados que estemos, y desarmados, que si
quitamos vicios, Dios nos dara victorias. Des-
truyamos nosotros nuestros pecados, y el Se-
ñor destruira nuestros enemigos. Reconozca-
mos que Dios nos castiga como Padre, y el
nos conocerá por hijos, teniendo cuidado de
nosotros. Y si nos reconocemos, mas podre-
mos sin gente, sin poder, sin sustancia, que co-
toda la potencia del mundo, si pecamos. Tre-
cientos mil hombres auian juntado los Filis-
teos cótra los Israélitas, que estauán sin armas,
y sin animo, con tanto pauor que se escondia-
ron los montes en las grutas de las peñas, y
cuevas de las fieras. Pero reconocidos, y hu-
mildes. Esto bastó para que dos solos hóbres
que fuerón ionatas, y su paje de armas hizie-

¹ Reg. 14. vide Ioh.
seph. & Salian.

sen huyó tan espantoso del exercito. Cercada estauia Rejedua de mas valiente Capitá y poderoso exercito, que se conocia en el mundo, mas ni aun dos hombres fueron mas esterpe-
ra deshacerle, y na sola muger sobró para des-
baratarlo todo: porque lloraron sus pecados
los Israelitas, con lo qual hizo mas su penitén-
cia, que toda la potencia del orbe. En tiempo
del Rey Ezequias estuvo Ierusalen en el ma-
yor aprieto q' jamas vio porq' el mas podero-
so Emperador, que auia entonces en el mun-
do, que fue Senaquerib la tenia cercada, no
tancon exercito, quanto con vn mundo de
hombres; pero con humillarse a Dios, no fue-
ron necessarios dos hombres; ni una muger,
ni persona nacida, que sin mano humana, de
la noche à la mañana se desbarato todo aquel
exercito, quedando los campos llenos de ca-
dáveres: porque vn Angel que embio el Se-
ñor, matò poco menos de dozientos mil hom-
bres, auyentando los ders. Mas no solo sin
persona nacida, pero tambien aun sin minis-
terio de Angel deshaze Dios, quando quiere
numerosos exercitos, à los mismos enemigos
nuestros tomara por instrumétos para defen-
dernos, y guardarnos, si nosotros guardare-

a. Paralipomen. 20. mos sulley. Quando los Amonitas, y Moabi-
tas, y los de Seir se juntaron contra los de Iu-
dea.

dia en tiempo del Rey Iosaphat, con pedir á Dios misericordia; y confiando en el, antes de llegar á las manos, los mismos enemigos se batieron vnos contra otros. Los Moabitas, y Amonitas degollaron a los de Seir, y luego ellos entre si se mataron, sin quedar hombre viuo; de modo que sin desbainar espada los de Iudea, quando pensaron topar la resistencia de sus enemigos, hallaron sus despojos, copandolos á ellos; no solo sin armas, pero sin almas; el campo lleno de hombres muertos, y de despojos ricos.

No tengamos á Dios enojado, que sin gente podemos vencer; no le tengamos ofendido, que sin armas podemos pelear, y alcazar victoria. No auia en Israél armas ningunas, ni espada, ni lanza, sino las de Saul, y su hijo Ionatas, mas vencio á los exercitos de los Filisteos bien armados con todo genero de municiones, maquinas, y armas. Tambien a Iudas Macabeo para pelear contra Nicanor le faltaron armas; mas con su gente desarmada vencio á su enemigo; pero despues de auerlo merecido su piedad. Quitemos pecados, hagamos penitencia de los, y seremos inuictables, reverenciemos á Dios, guardemos justicia, conservemonos en honestidad, y no aurá quién nos pueda vencer, antes venceremos a todos.

1. Regum 13.

*x Nō est difficile sal-
vare, vel in multis,
vel in paucis.
y Facile est concludi
multos in manus pa-
corum. & non est dif-
ferentia inconspicua
Dei celi liberare in
multis. & in paucis:
quoniam non in mul-
titudine exercitus
victoria belli, sed de
celo fortitudo est.*

nuestros contrarios. Gran verdad es la que dixo Ionatas a Dios x. No es dificultosa salvar a con muchos, & con pocos. El valeroso Macabeo te picio lo mismo diciendo y: Facil cosa es encer- zar a muchos en las manos de pocos, y no ay diferen- cia en el acatamiento de Dios librari en muchos, y en pocos: porque la victoria de la guerra no esta en la multitud de un exercito, pero viene la fortaleza del cielo. Bien tiene experimentado esto Espana en tiempo de sus Ramiroes, y Alfonsoes, y Fernandos, que con esquadrones muy mengua- dos vencieron grandes exercitos: porque no les vino la fortaleza del suelo, que aora uno mismo es, sino del cielo por su equidad, sim- plicidad, y justicia, que no es la misma, ni los pecados los mismos: porque aquella ha men- guado, y estos crecido, por estos perderemos las plazas, por estos se nos haran superiores nuestros enemigos, quedando vencidos no- sotros mas de nuestros vicios, que de nuestros cōtrarios. Porque como dice Saluiano z. Ni à ellos les haze vencer su fortaleza natural, ni à no- cere, nec nos natura- infirmitas vinci. Ne mos fibi aliud persua- deat. Nemo aliud ar bitretur sola nos morum nostrorum vitia vice: unt.

*z Saluian. lib. 7. de
Prouid. Nec illos na-
tura e robur facit vin-
cere, nec nos nature
infirmitas vinci. Ne
mos fibi aliud persua-
deat. Nemo aliud ar
bitretur sola nos mo-
rum nostrorum vitia
vice: unt.*

sotros ser vencidos la debilidad de la naturaleza. Nadie se persuada à otra cosa, solamente nos ven- cieron los vicios de nuestras costumbres. Bien se persuadio a esto la Reyna Catolica, y así hi- zo grá reparo en hazer la guerra a los Moros

de Granada , sin hazerle primero de las costuras de sus vassallos.

g. V. I.

Pecados particulares danian al estado
comun.

BARRA cada uno la puerta de su casa, limpia lo q le toca, confiesse q por sus culpas suceden tantas penas, qema no cumpla el numero de pecados, que tiene Dios determinado para no sustir mas los de vn Reino, sin castigarle rigurosamente, ò destruyerle. No se fis que ay muchos buenos, y santos en Espana, como los ay verdaderamente, por ventura mas que en otras partes, y que su Rei es tan Catolico, y piadoso, y su zelo santo, su causa justa, todo no apruecharà à veces de escusar el castigo comun, que merece la culpa particular. Santo era Isosue, y Israél entonces estaua lleno de buenos, y temerosos de Dios, la guerra se hazia por orden, y mandato diacono, que no puede ser causa mas justificada; mas por el pecado de Acan fueron vencidos de sus enemigos. Muchas veces no defiende la multitud de buenos del castigo que se embia por vn malo, como aduierte san Ambrosio, considerando la turbaçion, y tempestad.

tud, q̄ padecio la nauicilla de san Pedro, donde estauā los discipulos del Señor, de la qual Mat. 8. Ita ut nauicula dize san Mateo, que se cubria de olas. La causa desta afliccion era lleuar à Iudas, cuyos pecados solos la merecian, no obstante la santidad de san Pedro, Principe de los demas Apóstoles. Esta es la causa del peligro (dize S. Ambros. serm. 11. de mirabil. Hac est causam periculi. Erat el traidor de Iudas. Y aunque la fe de aquél estabat in Simō Petrus, sed erat pariter, & fróblecio à la nauicilla, la deslealtad de stela turbaua. ditor Iudas, quāvis La tranquilidad està donde habita solo Pedro, la illius fides fundaret tempestad, adonde se junta Iudas, aunque estaua Pedro nauiculam: huius tamē eam perfidia cōturbabat. Tranquiliitas, ubi solus Petrus habitat, tempestas vbi dudas adiungitur, liceat effet Petrus firmus suis meritis, perturbatur tamen criminibus proditoris, unius igitur delicto cunctorum merita quatiuntur.

brosio) estaua alli Simon Pedro, pero juntamente causa periculi. Erat el traidor de Iudas. Y aunque la fe de aquél estabat in Simō Petrus, sed erat pariter, & fróblecio à la nauicilla, la deslealtad de stela turbaua. ditor Iudas, quāvis La tranquilidad està donde habita solo Pedro, la illius fides fundaret tempestad, adonde se junta Iudas, aunque estaua Pedro firme en sus meritos, turbanle las maldades del traidor. Desuerte que por el delito de uno son contrastados los meritos de todos. Por solo el pecado de Ionás estuvieron a riesgo de perecer, quan- tos iban en su navio. Si cada uno pensara, que por sus pecados vienen los castigos de todos, enmendando sus culpas proprias, teplaramos los castigos comunes. Por lo menos todos entraremos al mótō de pecados, por lo qual somos afligidos. El mozo piése q̄ entra con su liuia-dad, el viejo cō su codicia, el señor con su mu-chal licencia, el Magistrado con su poco zelo de justicia, y el Religioso con no may estrecha obseruancia, vnos con ambicion luciferina, otros con auaricia infernal, otros con venganzas diabolicas, otros con sensualidad bestial,

que otros y los mas compoco respeto a Dios, y a las cosas divinas.

No es excusa, y menos sera consuelo pensar que en la hora passada, quando otro Principe reinaua, auia en Espana iguales pecados y todo fue prosperidad. No tampoco deve ser de shago, pensar que en otros Reinos no son menores los pecadores. Porque a lo primero digo, que se puede dudar mucho de la igualdad de pecados en los años antecedentes. Inclinome a que no fueron mas que aora, y du do que fuesen iguales. Pero dado caso que fuesen mayores, con auerse continuado hasta aora se ha colmado nuestra malicia, para dar lugar a tantas desdichas, llegando el plazo de la justicia diuina. No eran desigualmente pecadores los Amorreos en tiempo de Abraham, que en tiempo de Iosue, y no los castigo el Señor en tantos siglos, hasta el tiempo de Iosue, por no estar aun cumplido el numero de sus maldades. Porq Dios mira el cuerpo de vna Republica por junto, por la continuacion que tiene en pecar, hasta el tiempo que tiene decretado sufrirla. Y aunque no crezcan los delitos, el continuarse basta para que llegue la execucion de su justicia: no solo es mala en los pecados su grandeza, sino su multitud. Por esto amenazo tambien el Se

E n o r,

ñor, que a Damasco, y à Gaza, y otras Repu-
blicas no sufriria en llegando a determinado
numero de pecados. Y parece que aunque no
fuesen mayores los nuestros, y aunque fuesen
menores, por lo menos son mas, en quâ-
to continuamos los passados, i que basta para
cumplir el plazo del castigo diuino. Edifica-
mos sobre los cimientos que hecharon nues-
tos mayores, y ansí abulta mas nuestra mali-
cia. Por esto con lamentació bien sentida di-
xo el Salvador à los Iuditos. *Ay de vosotros que*
edificais los monumentos de los Profetas, mas vues-
tos padres los mataron, verdaderamente dais à en-
tender que consentis en sus obras. Que mayor co-
sentimiento que apruan los pecados passa-
dos, imitandolos aora. Por esto añade el Se-
ñor, que auian de pagar por todos los homi-
cidos de sus mayores desde el primero, hasta
el postero, y desde Abel, hasta Zacarias. A lo
segundo digo, que aunque otras naciones tu-
viesen iguales pecados, y en algunas avrà ma-
yores, no debemos atender à esto, que quien
padece vn grâde dolor no juzga que ay otro
mayor. Aora nos toca nuestra vez. El castigo
irà otro dia por su casa: fuera de que à los hi-
jos proprios castiga vn padre mas que a los
estraños: y ansí no serà maravilla, que nos su-
friesse Dios nuestro Señor menos por ser su
pue-

pueblo , què à los que estan fuera de su Iglesia, y casa, no han de ser de la Religion , que son al

g. VII.

Pecados contra la Religion son muy perniciosos à las Republicas.

LEGRANDO à especificar los pecados que mas pueden auer prouocado el enojo de Dios , y dexando aparte los que puede auer ocultos, podemos dezir q los manifiestos son de aquel genero que mas prouocan la ira diuina, y los que aduierté los Politicos ser mas ordinarios principios de alteraciones de Imperios , y destrucciones de Reinos , que son pecados contra la virtud de la Religion, contra justicia, y contra la castidad, y templanza. Porque por la Religió nos unimos con Dios, por la Justicia se conserva la policia, y el estado publico, y por la Castidad, y Templanza el particular, y toda la buena económica. Y los vicios contrarios à estas virtudes desobligan à Dios, destruyen las Republicas, y preuieren las familias. Todos estos pecados podemos temer que aya en estos Reinos, no en grado moderado: porque don de parece , que auia de auer menos , que son los pecados contra Religion, por no auer hei-

regni en España ay mucha q̄e llorar: porque se tiene poca reverencia a los Templos, Iglesias, y lugares sagrados. Usan se con mucho desenfrenamiento los juramientos, y en ellos muchos perjurios, todo lo qual es gran pecado contra Religion.

Parece q̄ por los Españoles se dixo aquel oraculo que se respondio a los Sibaritas.

Ath. lib. 12. Dipno.
Soph. cap. 6.

*Semper eris felix si veneras genia numina Diuum
Donec plus superos fueris venerata, mirum quā,
Instimafeditio, tunc & ribi prælia surgent.
Sereis macion dichosa, mientras venerare des a Díos,
pero quando tu vieredes mas respeto a los hombres,
que a las cosas diuinias, entonces se os levantarán
guerras, y sediciones hasta las entrañas. Y desto
que se puede seguir: sino la ruina de vna Re-*

Syresius de Regno.
Pietas erga Deū certa
tabitis Regni est, ac
fundamentum.

publica: porque como dixo Sinesio. La piedad para con Dios es la base, y fundamento de un Reino. Lo que vemos es, que estamos llenos de guerras co las entrañas de España, sediciones en Cataluña, rebeliones en Portugal, y juntamente ay muy poca reverencia de Dios, ansí en la licencia, y aun desvergüenza del pecar, como en el poco respeto que se tiene a las Iglesias, donde mas se deue reverenciar la Magestad diuina. No quiero dezir lo q̄ passa las noches de Nauidad, que por solo lo que passa vn año no era mucho destruir Dios todo un Reino.

No

No lo que passa los días, y noches de Iueues Santos, oprouechándose de la ocasión de tan tra devoción, para negociar las de sus pecados. Lo ordinario de cada dia de fiesta solene, es en muchas partes acudir a los lugares sagrados, como a ferias de liendades, a mostrar la mercaduria, y a concertarse. Cosa tan dissonante a la razon, que aun los mismos Géules sin tener luz de fe la desfetraron, cauteladola muy preuenidamente. El hablar en los Templos mientras los sacrificios se castigaua con gran rigor sin tener respeto à persona alguna. Y así priuo el Senado Romano de oficio á diós Consules; porque hablaron en un Templo. Tilio dize que ponían guardas en los Templos, para que no hiziesen ruido, ni huiesse conuersacion alguna. A la gran reverencia de los lugares, y cosas sagradas, aun en muy pequeñas obseruancias atribuye Valerio Maximio, la felicidad de los Romanos: y para tener alguna segura no entrauan los Egipcios en los Templos, sino es descalzos. Los que tenemos tan pura la fe, y Religion verdadera, porque hemos de perder tanto el respeto a las Iglesias. Este desacato irrita grandemente à Dios. En todo el Euangilio no se lee que Christo estuviesse airado, sino contra los que no reverenciauán el Templo. Porque

Plin.lib.28.

Glos.in 2. de imm.
Eccles.in 6.verb.
Parlamenta.
Cicer.de diuin.li.1.

Lib. 1. cap. 1,

en vnagran fiesta, y concurso que hubo, vió
q en un patio, el menos sagrado del auia algu-
nos que vendian bueyes, y ovejas para los sa-
crificios, se enojó tan grandemente, q acasié-
do vn azote, acometió a muchos millares de
hombres, hecho a rodar las mesas, derramo
el dinero por el suelo, y ayentó a todos los q
comprauan y vendian. Pues si el manso cor-
dero se mostró en esta ocasión vn leon: porq
no se tratáua vn patio de aquel Templo lu-
daico consuma decencia, como se enojará de
que se profane el Templo Christiano con su-
ma irreverencia? Que auia en aquel Templo,
porque quiso que se le tuviesse tanto respeto?
No auia en el, ni vna imagé de Dios, y como
dijo Iosefo, ni el arca del Testamento, ni el
Propiciatorio, y solo porque antiguamente
estuviéron allí dos piedras escritas con la Ley,
que aun no escriuio aquellas Dios, sino Moi-
sen, quería que hasta en sus patios se estuviés-
se con tanto respeto, que ni cosas licitas, y ne-
cessarias para los sacrificios del mismo Tem-
plo se tratasen allí. Pues como se enojara, q
no cosas licitas, sino ilicitas se traté, no en los
patios, sino al pie de los mismos altares, don-
de vna piedra inanimes, pero el mismo cuer-
po vivo del hijo de Dios está real y verdade-
ramente. Y así no es maravilla que se enoje

el Señor grandemente contra los Reinos, q
en esto faltan, castigandolos severamente. La
destruicion del Reino de la Santa Iglesia, dó-
de reñaron los Balduinos reuelò nuestro Se-
ñor a santa Cristina, la que llamaron admira-
ble, que fue por el poco respeto que tenia los
Cristianos a los lugares sagrados. Del Reino
de Chipre se sabe, que le perdonò Dios gran-
des pecados, hasta que se llegò a perder la re-
verencia à las Iglesias. Tambien en el Reino
de Iudea, muchos años disimulò que idola-
tralen en los montes y bosques: pero no disi-
mulò quando llegaron à tener poco respeto
à su Santo Templo, y entonces a cabo con to-
do el Reino, y con el mismo Templo. Porque
parece que aborrece el Señor à los Templos
profanados. A Salomon dixo de su Templo.
*El Templo que he santificado, y consagrado à mi
nombre lo arrojare de mi presencia, y serà en pro-
verbio, y escarmiento à todas las naciones. Y pode-
mos temer, que el estado en que vemos las
cosas en nuestros tiempos, sea por el mismo
pecado. Todos zelen la gloria de Dios, y les
pique el zelo de su casa, las personas publicas
velen, las particulares enmienden en si lo que
en esta parte se falta. Porque Dios no suele
disimular este pecado sin castigarlo, con cala-
midades, y otras grandes desdichas. De Pom-*

Sur. tom. 3. de vita
S. Christina.

reyo Magno se dize q le duro su dicho, hasta q le perdió el respeto al Templo de Ierusalé, convirtiéndose de allí adelante su fortuna en desgracia, hasta q vino á ser muerto de gente vaxisima. La multitud de Oratorios que ay en casas particulares son tan bien ocasion que no se guarde tanto el respeto á las cosas sagradas, y estan expuestos a indecencias. Por lo qual al mismo Gouernador de Milá, nego san Carlos Borromeo licencia de Oratorio. Lo que mas es, Christo nuestro bié, auiso por su sierua Maria de Aljofrin al Arçobispo de Toledo, que no permitiesse se dixessen Missas en casas particulares: porque auia tanto exceso en esta parte, que ya qualquiera querria le dixessen Misa junto á la cama, con menosprecio de las cosas sagradas.

Los juramentos, y blasfemias es otro genero de pecado, en q se pierde el respeto gravemente á Dios, ultrajando su santo nombre, y trayendo á Dios por testigo de sus cosas falsas, que es vna inorme injuria, á su tremenda, y soberana Magestad. La qual castiga no solo con penas, sino con culpas, permitiendo las ay a muy grandes, y muchas, donde ay muchos juramentos. Y asi dixo el Espíritu Santo.

*Vix multum iurans
impiebitur iniqua-
te.* Que el hombre que jura mucho se llenara de maldad Los castigos que embia Dios por este pecado.

Vida de S. Carlos
lib.8.cap.4.

F. Joseph de Sigué-
za historia de S. Ge-
ronimo.

pendio a los Reinos los para espartos. Gran desolacion decho fué lo que sucedio en Vngaria. Pense como el Rey Vladislao Huiel, fué hecho restringir del conuento con el gran Turco Amurates, y jurado las paces por el falso nombre de Iesu Christo. Despues el Rey por falsa razon de estado quebro las paces, y con un poderoso exercito se entro por las tierras de Amurates, el qual como le cogieron sobre seguro los Hungaros, iba de veda. Mas estando en el ultimo trance de la batalla, acordandose de la infidelidad de su marido, y del juramento quebrantado, facò del petito la escritura original de las pazes, y volviendolo al cuello, con despecho dixo. Que es esto Christo? An si guardan la fe tus Christianos? Si eres Dios, como ellos dicen, como no buelues por tu nombre, tan fementidamente vengado en el quebrantamiento del juramento. Al punto milagrosamente se puso de parte del gran Turco la diuina justicia, y dando tras y Vladislao le vencio, y mató. Que se podra esperar del Reino, donde huieres innumerables juramentos, y entre ellos tantos falsos, en que se vuela el nombre de Dios.

Vna de las mayores demonstraciones de la diuina, que hallamos escritas en las sagradas letras, es la que hizo contra el Rey Se-

Peyo Magno se dize q le duro su dicho, hasta que perdió el respeto al Templo de Ierusalé, convirtiéndose de allí adelante su fortuna en desgracia, hasta que vino á ser miérte de gente voxíssima. La multitud de Oratorios que ay en casas particulares son tanbien ocasión que no se guarde tanto el respeto á las cosas sagradas, y estan expuestos a indecencias. Por lo qual al mismo Gouernador de Milá, nego san Carlos Borromeo licencia de Oratorio. Lo que mas es, Christo nuestro bié, aviso por su siervia María de Aljosfrin al Arçobispo de Toledo, que no permitiesse se dixessen Missas en casas particulares: porque auia tanto exceso en ésta parte, que ya qualquiera quería le dixessen Misla junto á la cama, con menosprecio de las cosas sagradas.

Los juramentos, y blasfemias es otro género de pecado, en q se pierde el respeto gravemente á Dios, ultrajando su santo nombre, y trayendo á Dios por testigo de sus cosas falsas, que es vna inorme injuria, á su tremenda, y soberana Magestad. La qual castiga no solo con penas, sino con culpas, permitiendo las ay a muy grandes, y muchas, donde ay muchos juramentos. Y ansí dixo el Espíritu Santo.

*Vix multum iurans
implebitur iniiquitas.
Que el hombre que jura mucho se llenara de
maldad Los castigos que embia Dios por este
pecado.*

Vida de S. Carlos
lib.8.cap.4.

F. Joseph de Sigué-
za historia de S. Ge-
ronimo.

pendido a los Reinos son para España? Gran
demonio resultó de esto fue lo que sucedió en Hun-
gría. Porque como el Rey Vladislao huió el
sucedido escritura del concierto con el gran
Turco Amurates, y yrado las paces por el fa-
tostante nombre de Iesú Christo. Despues el
Rey por falsa razon de Estado quebró las pa-
zes, y con un poderoso exercito se enojó por
las tierras de Amurates, el qual como le co-
gieron sobre seguro los Hungares, iba de ve-
cida. Mas estando en el ultimo trance de la ba-
talla, acordandose de la infidelidad de su con-
trario, y del juramento quebrantado, sacó del
pecho la escritura original de las pazes, y bol-
viéndose al cielo, con despecho dixo. Que es
esto Christo? Así guardan la fe tus Christianos? Si eres Dios, como ellos dicen, como no
batiues por tu nombre, tan fementidamente
trabajado en el quebrantamiento del juramén-
to. Al punto milagrosamente se puso de par-
te del gran Turco la diuina justicia, y dando
tras Vladislao le venció, y mató. Que se podra
esperar del Reino, donde huiesse innumerables
juramentos, y entre ellos tantos falsos,
en que se vitaja el nombre de Dios.

Vna de las mayores demonstraciones de
esta diuina, que hallamos escritas en las sa-
gradas letras, es la que hizo contra el Rey Se-

dezias, porque cercando la ciudad de Ierusalén el exercito del Rey de Babilonia despues de vn prolixo cerco la entraró los enemigos, por fuerza de armas. Huyó el Rey, y los suyos de noche; pero siguiendo el alcance del enemigo le cogió, y cautivo lo llevaron á la presencia de Nabucodonosor, que luego á los ojos del cautivo Rey mandó matar a sus hijos, y á todos sus grandes, no dexando solos mas que para ver tan lastimoso espectáculo: porque luego se los mandó sacar, y ciego le aprisionó, y quedó el pobre y misero Rey ciego, cautivo, y sin hijos, y despojado de su Reino, y todo el destruido, y asolada su Corte, y las casas de su recreacion, y sus vassallos llevados cautivos á Babilonia. Pues vintan espantoso azote de la mano de Dios vino sobre este Rey, y su Reino: porque quebrantó Sedezias el juramento que auia hecho, y la palabra que auia dado al Rey de Babilonia, confirmando la con el nombre de Dios, que zela tanto su honra, que quiere que en las promesas que el interviene se guarde la fidelidad debida á su Magestad diuina, aunque las promesas se hagá á Idolatras enemigos suyos.

Para sentir es, la poca execucion que ha auido de la prematica de los juramentos, que con buenos sucessos aprobo el cielo, quando salio,

sallo, y el poco tiempo que duró el quererla
guardar. Despues atá por ventura, o por me-
jor de air por desgracia, la poca duració en su
obseruacia; no ha merecido que se continue
nuestra dicha. De mucho dolor es, que sean
no pocos ministros inferiores, sumamente e-
xecutivos contra la intencion de su Rey, do-
de se auia de tener alguna compasion de los
pobres, y que donde va tanta honra de Dios,
aya auido tanta remision. No es escusa para
auerse dexado caer prematica tan de gloria
dijuina, el auer tomado della ocasion algunos
para vengarse de sus enemigos, formandoles
con facilidad causas de que juraron: porque
no ay cosa tan buena, de que no pueda vsar
mal la malicia, y no se deue dexar lo bueno
por los que lo vsan mal, como aduiciste san
Augustin a. Porque de otra fuerie (dice el Sa-
to) no auiamos de tener cosa de hierro, ni en casa,
ni en el campo, porque nadie se matara á si, ó mata-
ra á otros, ni arbol, ni sofa auia de auer, por q' nin-
uno se ahorrara: ni se auia de hazer ventana algu-
na, porque nadie se hechara por ella. Pero para que
el menester hazer memoria de mas cosas, pues fue-
ra nunca acabar. Que cosa ay buena, y licita para
el solumano, de donde no pueda resultar algun
danno. No nos patezca tigurosa la prematica de
los juzgamientos, pues la fizieron los Egipcios,

a August. de Publico
Iam epist. 154. Ab-
sit vita: quia propter
bonum, ac licitum fa-
cimus, aut habemus,
si quid per hanc pre-
ter nostram voluntat-
em curvum mali ac-
ciderit, nobis impute-
tur, alioquin nec fer-
ramenta domestica,
& agrestia sunt habe-
da, ne quis eis, vel se,
vel alterum interi-
mat, nee arbor, aut
restis, ne quis se inde
suspendat, nec fene-
tra facienda est, ne se
quisquam per hanc se
præcipitet. Quid piu-
ra commemorem, cū
ea commemorando fi-
nire nō possem? Quid
enim est in usu homi-
num bono, ac licito
nde non possit etiā
pernities irrogari.

condenando á muerte á qualquiera que echa se un juramento falso. Y los Indios son desmembrar á vno de todos los dedos de las manos y pies , castigauan el mismo pecado. San Luys mando cauterizar los labios de los que dixesen alguna palabra de blasfemia, que en los juradores se encuentran á cada paso.

Fuera desto , por falta grande contra esta virtud de Religion , se puede tener la ignorácia que ay en innumerables gentes de los misterios de la fe , que no se pudiera creer passara cosa semejante , donde está la Fe tan en su puto , como es en España. Ignoran muchíssimos quien es Christo , no saben dezir quantas ni quales son las personas de la santissima Trinidad , ni como son vn solo Dios , y otras cosas necessarias para salvarse. No se sabe quién está en el Santissimo Sacramento , y en el de la Confession tan necesario para la salvación , ay grandes yerros ; raras son las confessiones buenas , que en lugares de rusticos se hazen , cometiendo grandes sacrilegios , ó por falta de dolor , y propósito de la enmienda , ó por callar pecados. No me espanto que en castigo deste descuido en cosa que tanto importa veamos algunos lugares lestruidos , otros afogidíssimos , casi todos atribulados . Gran remedio pedía esto , y corre por cuenta de sus

Pastores : mas pagalo el Rey nuestro Señor destruyendose su Reino. El Rey Iosuas llorando la ignorancia de la ley diuina, y temiendo el castigo que por ello podia venir a su Reino se lamentó diciendo. *Gran furor del Señor descendio sobre nosotros.* Y muy cuidadoso del remedio hizo juntas Cortes , y el mismo les leyó el libro de la Lei, para que no ignorassen la doctrina necessaria para la salvacion , dando en esto exemplo a los demás de zelo, y diligencia para su enseñanza. Tanto juzgo que importava esto, como importa mas de lo que se juzga.

Tambien faltariamos mucho cõtra la virtud de la Religion si à las Iglesias y Eclesiasticos no se guardassen sus inmunitades, y privilegios . Si contra la voluntad del Pontifice se les agravasse , aunque razon es por la apertura de los tiempos , que el estado Eclesiastico ayude (como se haze) al publico. El violar la orden desto ha sido fatal à muchos Reyes. Bien considero Agobardo ^b Lugdunense de la causa porque Christo no mando pagar el tributo de lo que tenian los Apostoles , si no permitio à que lo pagassen de lo quechallasen en vezquez. Porque el dñe o (dice) que tenia el Caligio del Señor se gafase en pobres , y en los dias festivos , o quando a pregaue la necesidad , en

*2. Paralip. 24. Gran
dis enim furor Do-
mini illavit super
nos.*

^b Agobard. Lued.
contra Symon. Quia
Dominici loculi in
pauperes , & in dies
festos expendebatur,
& cum exegisset ne-
cessitas , in alimeta
Discipulorum Domi-
ni noluisse Dominum
rem pauperum in pu-
blicum exactionem
mit-

*mittere, sed omnipo- el sustento de los Discípulos. Y no quiso el Señor que
tentis virtute, quod la hazienda de los pobres tributasse. Pero con su om-
erat de mari tollere, nō possevisse quis se romasse de la mar, que no
fisco reddere vo era possessión de los pobres para dárlo al fisco, y con-
tuiss. Et formanda esto dar forma a los Discípulos que la encargassen
re discipulis quā Ec. elessa commendare. a la Iglesia.*

§. VIII.

Pecados de injusticia destruyen los
Reynos.

TE MO no ay a menos pecados contra
justicia sin la qual no ay felicidad en
vn Reino, y ansí llamó Platón en su

c Plat.lib. de Rep.

d Plutarco lib.de do
erin.Princ. Scribe celebre dicho de los Antiguos: *Que sin justi-
cia, & docuerunt ci, ni el mismo Jupiter podía gouernar vn Princi-
philosophi absque pado.* Con justicia florecieron los Romanos,
iustitia principatum gerere, ne Iouem qui con ella no solo se conservaron, pero acrece-
dem ipsum posse.

Liuus lib.5.

Plutarck. in Camil. mas, sino con justicia se señoreo Roma: porq
Frontin.lib.4.c.4. viendo la justicia que guardavan aun con sus
Vale.Max.li.5.c.5. enemigos, ellos mismos les abrieron las puer-
tas de su ciudad, teniendose por dichosos de
estar sujetos à nación tan justa, y puesta en ra-
zon. Ni al Rey Pirro reduxeró á que hizies-
se

Valer. Max. & Plu-
tarck. in Pyrrh.

se palió esto de Roma, por la fuerza de sus armas, sino con la edificación de su justicia. Esto tiene esta nobilísima virtud en un Reino, que à los enemigos grande, o si fuese, à los naturales guarda, y afortuna. Mas la injusticia amarga, desazona, ni quiega, y irrita à los mismos naturales. No ay que buscar otra causa de q̄ estén estos Reinos asijidos, pues el dia de oy ve-mos tantos homicidios, violencias, robos, en-gaños, deslealtades, intereses, y tampoco q̄ atiendan à la razon, sino à su grangeria, ni ay muchos que el bien publico, y servicio de su Rey antepongan à su provecho particular, origen de grandes injusticias. Porque así como seguo q̄ixo Lactancio e. A los que no tienen cuenta con el provecho, les falta tambien la voluntad de pecar, y la causa de engañar. Así tambié por el contrario à los que tienen atencion al intere-sino les falta la voluntad de pecar, ni la causa de engañar.

Aunque en todos los de la República son muy perniciosas las injusticias, que se hacen vnos à otros, sonlo mucho mas las de los sol-dados, y mas quando no les castigan, con lo qual no puede auer disciplina militar. Porque no solo son mas violentas las injusticias que hace esta gente, al fin con mano armada, sien-do à veces mas dañosas à los amigos que à los.

Lactant. lib. 1. de
d. uin. instit. cap. 4.
A quibus abest stu-
diuum lucri, abest etiā
voluntas peccāti. &
causa fallendi.

*f. Dionys. Carthus. epist. ad Epis. Cath. paracletica. Domin. & Saluator noster unigenitus Patris aeterni sacratissima fidem, & immisculatissimam Euangeli-
cam legem, quam pri-
mo proprio ore, deinde
de per sanctos Apos-
tolos in hoc mundo
edocuit, per viciosos,
& impios Christia-
nos nomine Christia-
nae fidei inimicos,
& Evangelica legi
rebelle defundere,
diffundere non digna-*

*re. Citoq[ue] se ha de
quejarse de que el Señor no ha
dejado de castigarlos, o de que
no ha de castigarlos con la
justicia de su fuerza. Y
así por castigar a Dios sus delitos, permite sea
a los vencidos, y muertos, dado a los enemi-
gos las victorias, que por si no merecían: por
que los merecían los muertos, como lo que
pedía la causa de la guerra justa. Que mas ju-
sta causa que cuando por malado diurno fue-
ron a castigar once de los Tribus de Israel, la
infancia de los Benjaminitas, y fueron por
dos veces vencidos, y desbaratados con mer-
tandad de cuarenta mil hombres. No gusta
Dios de defender por hombres facinorosos
aun las causas justas. No sé qual lo pueda ser
mas que la defension de su Iglesia. Con todo
ello dice Dionisio f. Cartusiano hablando de
los soldados. El Señor, y Salvador nuestro unige-
nito del eterno Padre, que la sacratissima Fe, y la
imaculada ley del Evangelio, f. edico primero por
su boca, y despues por sus santos Apóstoles, no se dig-
na de defendertla, exaltarla, y propagarla, por los
Christianos viciosos. Para auer de dar a Dios vito-
rias al Rey de Iudea Amasias, le mando q[ue] cien
mil soldados enemigos de Dios, q[ue] a gran
costa suya traido del Reino de Israel, los des-
pidies-*

pidiéssese porque no quiso dar la victoria á aquella gente pecadora , si no á un exercito muy disminuido , mas no facinoroso , no le hizieren do falta al Rey los cien mil que hecho de si . Los quales tan lejos estauan de ayudarle , que le destruyeran : porque lo que pudieran hazer por su multitud , y fuerzas , deshizieran por sus pecados . Es muy para considerar lo que en esta ocasion dixo al Rey vn Profeta de parte de Dios . *Si piensas que consiste la guerra en la fortaleza del exercito, hara Dios que te vengan tus enemigos.* Quando Simon hizo guerra a Iudas Macabeo , cargo su exercito de todos los facinorosos , y desalmados de Iudea . Al Macabeo le acompañaron poquissimos , pero buenos , y estos estando cansados , y hambrientos preualeciero contra innumerables enemigos .

No pueden hacer tanto muchos soldados licenciosos , como pocos bien morderados . A los viciosos les falta la disciplina , y les sobra la malicia , sin aquella no aprovechan las armas , con esta se prouoca la ira diuina , y no se puede esperar de ellos si no el castigo de sus insolencias . Bien dixo Niceforo y Gregoras . *Por la mayor parte pronostica su matanza , y destrucción el exercito , que de antemano hizo injurias.* El Rey don Iuá el Tercero de Portugal por desembarazar aquel Reino de gente facino-

Si putas in robore exercitus be la confondere superari te faciet Deus ab hostibus

1. Machab. 2.

g Nicepho, Gregor. in hist. Roma. lib. 6. Exereitus quem iniuria , & audacia antecedit plerumque cladem , & interitum ominatur.

G rosa,

rosa, junto gran cantidad della, y la cambio à la India, para que alla le siruiesse. Mas porque Dios no quiso castigar á aquel buen Rey con que le siruiessen tales soldados, perdiendo las vitorias, y à ellos no quiso dexar sin castigo, se hñdio todo el nauio en la mar, sin tempes.

Histo. S. Roman. tad, ni viento contrario. Prudentemente el

Rey Catolico queria se tuuiesse gran atenció en admitir soldados, que no fuese gente vi-
elosa, y foragida : porque con tales no podia esperar su defensa la Republica, sino su ruina.

Por lo mismo dezia el Rey Ciro b. Que assi co-

*b Xenoph. in Cyr.
Ut melius est nau-
gare cum bouis, ita
felicitus esse cum bo-
nis, versus in bel-
lo.*

mo es mejor nauegar con los buenos, tambien es mas

dicha ir con buenos à la guerra. Mas lo encare-

cio Diogenes i Cinico, quando dixo. Mejor es

con unos pocos buenos hazer guerra contra todos los

malos, que con muchos malos guerrear contra pocos

buenos. Con el mismo sentimiento Socrates,

quando le preguntaron que ciudad estaria

bien pertrachada, y fortalecida. Respondie:

que la que tuuiesse buenos varones.

Gran yerro es condescender demasiado

con los soldados, no castigando sus excesos,

haciendo tan gran injusticia, como dexar el

campo franco para hazer injusticias, disimu-

lando con ellos con pretexto, de que en estos

tiempos los ha menester el Rey nuestro Se-
ñor. Engaño es este, porque no ha menester

i Diogen. Cynic.

aput Laert. Prae-

tat sum paucis bo-

nis aduersus omnes

ma'os, quam cum

multis malis ad-

uersus paucos bo-

nos bellum gerere.

i Socrat. interro-

gatus. quæ nam ci-

uitas munitissima

esset? Respondit,

qua bonos, viros ha-

bet.

su Magestad soldados facinorosos, los quales ni le ganaran nuevos Reinos, ni le defendieran los que possee, y despues de mucho gasto acendran desastrado fin; vencidos de nuestros enemigos con daño de la Monarquia.

Las vitorias del Tattaro Tamorlan à la justicia de sus exercitos se deve, los quales cóser los mayores que se han visto en el mundo, abundauan de quanto auian menester: porq à la fama de tanta equidad venian de tierras muy lejas los labradores, y mercaderes á traer les sustento, y lo demas necesario, satisfechos de la paga: porque no auia soldado q tomasse nada sin pagarlo. Y porque vno tomo à vna buena muger vn poco de leche, sin darla lo q valia, le mádo abrir las entrañas, y hechar fuera la leche que auia bebido. Aureliano Emperador, porque supo que vn soldado auia cometido à la muger de su huespod, luego al punto mádo que le atassen à las copas de dos arboles, que inclinaron para esto, y dexandolas enderezar le hizieron pedazos. Con esta severidad no solo tuuieró sus exercitos quietos, sino vitoriosos: porque fauorece mucho nuestro Señor à la justicia, aun entre infieles. Lo qual considerando los Polacos , aunque eran todos Christianos, no quisieron admitir por Rey ningun Principe de los Christianos,

in Theatr. vit. hum.
lib. 8.

Fulgos, lib. 2. cap. 5. Sin o à vn Genio llamado Tagello, por tener mayor fama de justicia, pareciendoles, q mejor les iria con justicia, y sin la religion deuida en su Rey; que cõ la fe de su Principe mas sin justicia. Pero fué tan poderosa esta virtud que al Reino hizo dicho so, y al Rey Christiano, el qual recibio despues nuestra Fe, y religion verdadera de Christo nuestro Salvador. Por ser nuestro Rey don Alonso, el que llamaron Emperador; tan zelador desta virtud, fue el tan glorioso, y sus Reinos dichosísimos: porque supo que vn soldado no queria restituir la hacienda que auia tomado a vn labrador, se partio disimuladamente desde Toledo, hasta los fines de Galicia, à executar en el la justicia debida, y cogiendole de repente le mando ahorcar a la puerta de su casa. Desta suerte con la muerte de vno guardò las vidas, y las hazijendas de muchos, y por ventura su vida, y su Reino. Para temblar es lo que dixo el Señor al Rey. A cauz quando no execu

m³. Reg. 20. Quia de
requisti hominem dig
num morte de manu
tua, erit anima tua,
pro anima illius.

tò la justicia que debia en Benadab m. Porque te serà tu anima por el anima del. Esto es, moriras tu por el. Gran castigo de Dios; pero justo, que quien no hizo justicia en el culpado, lleue sobre si su pena. Gran mal seria, si llegase à esto nuestra desdicha, que no se castigasen

sen los delitos : porque como dixo vn Politico. Non se destruyen las Republicas tanto por los pecados, y caidas de los hombres, quanto por la impunitad de ellos, quando no se castigan los crímenes atroces. La causa porque fue destruido el Tri-
 bu de Benjamin, fue porque no se castigaron los estrupadores de vna muger. Tambien por que los Lacedemonios no quisiéron hacer justicia de los violadores de las hijas del Escedaso, en el mismo lugar fueron vencidos, perdiendo su libertad, y gloria, aquella nobilissima Republica. Ni toda Grecia se conjuro contra Troya, hasta que quedo abrasada, sino porq el rapto q hizo Paris no fue corregido. Quando Italia fue infestada, y Roma abrasada de los Franceses, fue porque no se hizo justicia de vn mancebo que quito su muger à Arunte Hetrusco. Gran remedio seria de las injusticias de los soldados, la puntualidad de sus pagas, con la qual podra mantenerse la disciplina militar, y con esta conseguirse victorias. A quien se debe acudir mejor, que á los que dexan sus casas, y comodidades, y van á derramar su sangre por su Rey, y su patria. No ay premios mejor empleados.

La injusticia de los homicidios, es tanto mayor que otras, quanto es mas la vida que las demás cosas, y fuera de ser mayor, com-

Plutarc. in Camil.

prohende en si muchas otras injusticias, por el daño que haze el homicida a los allegados, y dependentes del muerto. Y assi quanto pronoca mas la ira diuina, tanto mas se debia cuiar. Pero aora en muchas partes tan facilmente se matan los hombres, como se descasan las mugeres, que es gran lastima. Muchos homicidios se cuiarian, si se castigassen aun solas cuchilladas, en que dio gran exemplo nuestro Filipo Segundo, el qual estando en el bosque de Segouia, despachando vn correo vna tarde para Flandes, se detubo, despues de auer embiado al campo a que le esperasse la Reyna. Y en esta sazon riñeron los dos cocheros que le seruiá, y el vno dio vna cuchillada al otro. Lo qual vio el Rey desde vna ventana: llegando al coche miró al delinquente, y dixo a dō Diego de Cordoua, como no lo auian prendido? Respondio, que por no auer quien llevasse el coche, sino el. A lo qual replico su Magestad, metedle en prisión, porque sea castigado, y dadme vn cauallo, y ansí se hizo, posponiendo este gran Rey su comodidad al derecho de la justicia. Tambien si las muer-tes no se compusieran por dineros, sin duda no huuiera tantas desastradas. La Reyna Católica doña Isabel, estando en grande necesidad no quiso admitir vna muy gran suma por

por perdonar un delito. El mismo Rey Don Felipe, jamas quiso que se perdonasse de la-
quente por dineros ofrecidos en gran cantid-
ad en casos graues, diciendo se auian hecha
las penas para los ricos, assi como para los po-
bres, y que no auian de ser los tribunales co-
mo las telas de las arañas, q detienen la mos-
ca, y dexan passar el gato. Y assi fue en el ha-
cer justicia, tan libre y igual, que no temieron
los inocentes, y estuvieron siempre temero-
sos los culpados, y la promptitud del castigo
igualaua los ricos à los pobres, y los poderoso-
sos à los humildes, haciendo justicia recta en-
tre si, y el vasallo, y entre el vasallo, y vasallo.
No en valde entre las reuelaciones que algu-
nos Autores refieren, de la saluacion de este D. Mig. Bap. de la
Rey, vna es, que quando entrò en el cielo, iba
vñ Santo delante llevando vna espada des-
da, en señal de la justicia, y rectitud, por la
qual merecio tan grande dicha. Tuuola aun
en la tierra muy grande, de que los ministros
inferiores de su tiempo guardauan justicia,
sin hazer ellos injusticias, robando à la pobre
gente, y sacarles el dinero que no tienen, se-
ria gran lastima siempre que esto se permitie-
se. Deuese aduertir, que es muy facil à la jus-
ticia cometer injusticia, y que muchas vez es-
lo e dilatar la execucion de la justicia, dete-
niendo-

D. Mig. Bap. de la
Nuza en la vida de la
madre Isabel de San-
to Domingo lib. 3.
cap. 13.

riendo las causas, y pleitos, y despachos, y no pocas veces quien ha perdido en esta tardanza es el Rey nuestro Señor, y algunas todo el Reino, y Monarquia.

Donde ay injusticia, es fuerza tambié salte la verdad, la puntualidad, y llaneza, y así no faltara tampoco en esta parte mucho que remediar. A ya verdad, y sinceridad, y se evita tan grandes daños: porque andando las cosas sin artificio, y con lisura, andará bien. No tiene fundamento sólido, quanto no se fun-

Aelian. lib. 12. c. 59. da en verdad. Dezia Pitagoras, que tenian los hóbres dos cosas hermosíssimas, por las quales se podian comparar con Dios: una hazer bien, otra tratar verdad. No desprecie mos este bien, que es el neruio del trato humano, fundamento de la justicia, y por consiguiente de los Imperios. En aquella famosa disputa que se tratò en el palacio del Rey de Persia sobre el primado de la fortaleza, y potencia, en que hubo ratos pareceres, y uno de que el Rey era la cosa mas poderosa del mundo, preualecio quien dixo que la verdad era sobre todo, y sobre el mismo Rey: porque hasta los Reyes la han menester para su credito. Y si su principado no lo fortaleciere verdad, y justicia, no tendrá firmeza segura. El fin de la di-

*3. Esdræ 3 & 40.
Ioseph. lib. 5. Anti-
quit. cap. 3.*

*Plutar. in Alex. Cor-
nel. in Gen. cap. 53.*

cha, y felicidad de Alejandro Magno fue por-

porque no trato verdad con vnos Iedios, falsoles su palabra. Luego le sucedio la muerte tan infeliz , y poco esperada que tuvo, como repararon algunos Politicos, acabando su potencia, su fortuna, su vida, juntamente con la verdad. No fue vencedor, ni señor del mundo mas tiempo que mientras fuellano, y verdico. No ay que fiar de la simulacion, engaño, y apariencia , que no pueden estas cosas dexar de ser muy dañosas en vn Reino . El mismo Espíritu Santo , que atribuye la euersion, y mudanza de los Imperios á las injusticias, añade tambien : que por diuersos engaños se destruyen . La verdad es la que sustenta las Repùblicas, la que las defiende, la que es poderosa, la que es incontrastable, la inuencible. Ciceron o dice. Tanto siempre la verdad tanta potencia, que no ha podido ser contrastada de maquina alguna, no de ingenio humano, no de artificio, y aun que no tenga defensor, ella por si se defiende.

o Cicero. in Vatin, pag. 903. Tantam semper poterit am. veritas habuit, ut nullis machinis, aut cuiusquam hominis ingenio, aut arte subverti poterit. Et licet in causis nullum Patronum, aut defensorem obtineat, tamen per se ipsa defenditur.

§. I X.

*El pecado de la deshonestidad ha sido
destrucción de las Monarquias.*

LOS pecados de sensualidad, profanidades, y otros contra la moderacion, y templanza

planza, no son los que menos aumentaran nuestros males, pues son los que mas alimentan los vicios, y corrompen las costumbres.

*p Augustin.lib.1.de
Civit. cap. 33. O mē-
tates amantes quis est
est hic tantus, non er-
ror sed furor, ut exi-
tian vestrum, sicut
auiliimus plangen-
tibus orientibus po-
pulis. & mixtis ci-
vitatis in remotis
simis terris, publicū
luctum maroremque
ducentibus, eos thea-
tro quereretis, intra-
retis, impleretis, &
malto insaniora, quā
fuerant antea fice-
retis.*

*Paulo post. Neque
enim in vestra securi-
tate pacatam Rem
publicam, sed luxu-
riam queritis. impu-
nitum qui deprava-
rit rebus prosperis,
nec corrigi potistis
aduersis. Volebat vos
vosotros buscuais las teatros de comedias, entrais en
ille Scipio terreni ab-
hise, ne in luxuriam
sluerie. Vos nec con-
sisti ab hysse luxu-
riam repressitis. Pen-
didistis utilitatē ca-
lamitatis, & miseri-
facti estis, & pessimi-
permanistis.*

De lo qual que se puede esperar, si no perdidas amantes quis est est hic tantus, non error sed furor, ut existian vestrum, sicut auiliimus plangentibus orientibus populis. & mixtis civitatis in remotis simis terris, publicū luctum maroremque ducentibus, eos theatro quereretis, intraretis, impleretis, & malto insaniora, quā fuerant antea ficeretis. Y en las calamidades presentes temome no aya sucedido lo mismo que dice san Augustin p, auer acotocido á los Romanos en la inclinacion de su Monarquia que destruyendose su imperio por estos pecados, y llorando su ruina, y experimentandola los pueblos apartados de Roma, estauan en la Corte Romana, dandose á entretenimientos, y lasciuias cada dia mas, y asi les dice. O insensatos hombres, que error tan grande es este, ó por mejor decir que furor, que llorando los pueblos de azia el Oriente vuestra perdicion, y haciendo publico llanto grandes ciudades en tierras remotas, aduersis. Volebat vosotros buscuais las teatros de comedias, entrais en ellos, y los llenais, y los hazeis de nuevo mas gloriosos. Y añade el Santo. No buscais en vuestra seguridad, que esté vuestra Republica en paz, si no que sea vuestra luxuria libre, sin temor de castigo, atiendo podido empeorar vos con las cosas prosperas, no podeis corregiros con las adversas. Queria San

cion esfumarnos con los enemigos, para que no os des-
liciareades en la sensualidad, y vosotros, ni aun des-
trazados por los enemigos reprimáis vuestra luxuria.
Perdistes el fruto de la calamidad, aueis hecho
miserabilissimos, y os quedareis peruersissimos. No
sé que se es, que sintiendo en Flandes, Ale-
mania, y Italia nuestras perdidas perseueren,
y aun se aumenten en el corazón desta Mo-
narquia los vicios, que mientras mas se agra-
uan las penas, mas crecen las culpas. Como
es esto, que pudo la prosperidad ingreirnos,
y no puede la aduersidad corregirnos. Gran
desdicha que puedan tantas calamidades ali-
garnos, y no ayan podido emendarlos. Perde-
mos el prouecho de los trabajos que vienen
de la mano de Dios, para aduertirnos, y no
nos aliuiamos de su peso, y dolor. Gran mal
es padecer sin prouecho, estar afligidos, y pro-
seguir en ser pecadores, padecer males, no de-
xando de ser malos. Bien podra repetir su la-
mentacion san Gerouimo q. O maidad! acabase
el mundo, y no se acaban en nosotros los pecados.

Persuadamonos ser mucha verdad lo que
juzgaua Scipion: que no puede ser dichosa una
Republica arruinadas las costumbres, aunque su-
biesse en pie los muros. Mal se aumentara la dicha
si no se desminuyeren las culpas, y mas las de
sensualidad, delicias, y regalos, las quales han

q Hieron. epist 11.
ad Gaud. Prob ne-
fas orbis terrarum
ruit. & in nobis pec-
cata non ruunt.

August. sup. Neque
enim censem illuc
foc' icem esse Rempa-
blicam stanibus ma-
nibus, ruentibus mo-
ribus.

debríbas de quantos Imperios habido, como lo aduijente en todos los Politicos, vno de r Spirneus lib. 5. de trang. anim. Qui fieri potest, ut Regna, & Republicas en los quales bus luxuria & deliciae cie vigent, diurna Censor se maravilla, como la ciudad en la qual prosperitate fruantur. Cato censorius en vez por regata vallesea mas que vna buey, podia mirabatur, quo modo posset: quoniam dum dolar. Porque los hombres dudos a sus gastos, con do ciuitas, in qua pise ceculus carius vendetur, quam bos, diu por donde les viene su destruicion, puer el ocio facil stare posset: homines (aiebut Pythagoras) delicis o pimatis. & exatura- ti, pigris, & insolentes fiant: hic & ruina illis impendet. Nam molle ocium illos facile in bellum, aut ci uile, aut cum vicinis impellit: & cum molles, & effeminatos reddidit: efficit etiam ut bellum temere ressuscepimus male administrantes vi-

sis dices. Las Reinas, y Republicas en los quales han en su punto las delicias, y deshonestades, no quedan gozar de prosperidad duradera. Cato el Censor se maravilla, como la ciudad en la qual mo dezia. Pitagoras se hazen insolentes, y torpes, mente les reducirà a que traben guerra entre si, & con los vecinos, y como les ayu afeminado, haze que en la guerra que emprendieron temerariamente, administrandola mal sean vencidos. Esto significa la estatua de Nabucodonosor, que era ima gen de las Monarquias, la qual portenter los pies de lodo con el golpe de vna chiha dio en tierra: porque el lodo de la torpeza, y suciedad de la sensualidad, y deleites dispone a vna Imperio, para que con pocos golpes de en el suelo: y asi han dado quantos ha auido descantur.

de los Asirios, que fenecio su Monarquia co los regalos, y deshonestades, quando estauan rodeados de mancebas. Los Caldeos de la misma suerte entre rameras, y combites fueron conquistados. Los Persas fueron señoreados, quando mas dados a mugeres. Hasta los Romanos dexaron de ser señores del mundo, quan-

quando no pudieren ser señores de su appetito, quando mas se dieron à la sensualidad, como aduiente S. Augustin. Cartago de la misma manera se arruinó. Al paso deste vicio ha andado sié pre el mundo & transformándose. Por el cantó con elegancia Prudencio.

Prudent. in Hamat.

Nec mirum si membra orbis concussa rotantur,

Si vix agitata fatis mandana laborat

Machina. Si terras tuis incendiua fatigat.

Exemplum dat vita hominū, quo catena peccet.

Vita hominū cui quidquid agis vesania & error

Suppedant, ut bella fremat, & flux & voluptas

Defluat impura feruescant ut igne libido.

Mucho podíamos temer gran mudáza, si nos

señoreasse este vicio: porque si fuesset así, no

se como cō todo esto, dice Saluiano. Nos ma-

rauillamos de estar afigidos, siendo vanoshones

nos? Como nos marauillamos de ser en fuerzas ven-

cidos del enemigo, pues somos vencidos en honesti-

dad. Fue gran estrategema de Fabio Maximo,

no querer acometer con armas à Anibal, sino

procurar que se dielle à deleites, dexandole

libre à Campania pais regaladíssimo, para que

dandose allí el, y su exercito à gustos, y deso-

nestidades, viniesen por este camino à su rui-

na, como en efecto acontecio. Ni Roma pu-

dó vencer à Numancia, mientras se dieró los

soldados à la sensualidad, basta que viniendo

s Saluijan. lib. 7. de
Proud. Et miramus
si miseri, qui tam im-
puri sumus. Mira-
mur, si ab hoste viri-
bus vincimur, qui bo-
nefate supermur.

Cipion por su General hecho del exercito de
das las rameras, los cocineros, los figones, y
confiteros, que en el aua. Con esto quito el
impedimento de la fortaleza Romana, q era
la deshonestidad, gustos, y gastos deliciosos.
Y no es otro el estorvo de la generosidad Es-
pañola, que aora podemos temer, no degene-
re por la misma causa. Grandemente nos im-
portara el magistrado de Censor, que vieron
los Romanos, con gran bien de su Republica
para reformar las costumbres, y conservarla
en la moderacion debida.

Despues destos vicios temo que aya otro
mayor mal, que llorar en estos tiempos, que
es la desverguenza en pecar, y el faltar el res-
peto à sus obligaciones en las personas que
las tienen mayores. Temome no conuenga
à muchos lo que san Buenaventura alega de
Seneça. *Mali mala sua* *quid malorum ulti-*
mum est amant, tunc *infelicitas ubi tur-*
pia non solum dele-
ctant, sed placent. *&* *que antes era vicio, ya es estilo, y costumbre.* Este-
remo de maldad es, quando se haze credito de
la malicia, quando no solo es libre pecar, sino
se haze gala dello; y la infamia de la culpa se
reputa por gloria, quando falta el empacho,
que enfrena los vicios mas que la virtud. Por-
que

t Bonau. lib. 3. Pha-
reor. cap. 12. ex Se-
neca. *Mali mala sua*
quid malorum ulti-
mum est amant, tunc
infelicitas ubi tur-
pia non solum dele-
ctant, sed placent. *&*
que antes era vicio, ya es estilo, y costumbre.
desinit esse remedio lo-
cus: ubi que antea
vitia fuerunt, mores
fiunt.

que como dixo Senecca: *Muchos mas se abstienen de las cosas prohibidas, por la venganza de pecar, que por buena voluntad.* Y saltando la verguenza es franco todo pecado.

A algunos da atenuamiento la sensualidad, persuadiendose, que no son tan graues estos pecados, ó si lo son, los perdona Dios mas facilmente que los pecados de injusticias, pensando que de los pecados, que son de hombres contra hombres, se toma mas estrecha cuenta, que los que son entre solo el hombre y Dios. Persuadanse, que como quiera que sea, no se lee en la sagrada Escritura mayores castigos de Ciudades, Prouincias, y aun del mundo todo, que por pecados de carne, en los quales ay tambien grandes injusticias, y se peca no solo contra Dios, sino contra los hombres tambien. Porque los adulterios, los raptos, los estupros, los escandalos, pecados son grauissimos con daño de partes.

Fuera de que es gran error de los deshonestos, aunque sean en pecados simples de carne, y sin injusticia de tercero, facilitar su vivio; con esta esperanza presumida, de q. Dios perdonara facilmente sus pecados, pensando que por no ser en agrauio de otro alcanzara la misericordia diuina, y por esto se arrojan á pecar. Teman mucho esta su confianza: por que:

que de esta manera antes hazé á sus pecados di-
fíciles de perdonar, y en cierta manera irre-
misibles, como son los pecados contra el Es-
piritu Santo: por que pecando desta manera
hazén que sea su pecado deste genero. De los
pecados contra el Espiritu Santo, dice la sa-
grada Escritura, que no se perdonan, ni en
esta vida, ni en la otra, y los Teologos dicen,
que es pecado contra el Espiritu Santo, pecar
contra la esperanza de la misericordia de Dios,
y con presuncion del perdón. Desuerte que
por el mismo caso que presumen ser perdo-
nados, no lo vienen á ser, y quanto piensan te-
ner mas facil el perdón, vienen á hacerle mas
dificultoso. Puede ser que somente la falta
de recato, y honestidad, la sobra de profani-
dad en los traxes. Xerxes auiendo sujetado
á los Babilonios, temiendo no se le rebelas-
sen otra vez quiso afeminarlos, y corromper
sus costumbres con regalos, y laciulas. Para
esto entre otros arbitrios, que tomó fue uno,
mandarles que trajesen un traje muy hueco,
y compuesto con muchos pliegues, y hondui-
ras en las togas: pareciendole que una vez de-
prauados en el vestido, lo estarian tambien
en la vida.

No es posible, si no que tambien ayamos
faltado contra la modestia, y templanza, en la
mucha

Plutarch. & Celius
Rodig. lib. 8. c. 11.

muchia profacion, y arrogancia con que res-
mos despreciando otras naciones. Pues el casti-
go ha sido menoscabo, ó de dicha de las mas
mas Espanolas, que nos fizua de humillacion
Pudieran os auer castigado Dios con pestes,
y hambres, con que si quedaramos reconoci-
dos, quizá no humildes. Mas el consejo diui-
no ha elegido à nuestra culpa tal genero de
pena, que nos haga reconocer, que Dios es el
Señor de los exercitos, que las vitorias que
harenido Espana, no tanto se deuen à su va-
lor, quanto al sauer Diuino. Reconozcamos
esto, y humillemonos. Las vitorias que tuvie-
ron los de Dinamarca en Inglaterra, ellos las
atribuyeron à su esfuerzo, con lo qual per-
dieron soberuios, lo que conquistaró menos
presumidos. El caso desastrado de aquel Rey
Dano, que auiendo prestado vna poderosissi-
ma armada contra aquella Isla, al embarcar
se deslizó, y quedando ahogado desuane cjo
toda su jornada, y guerra. Recuelò nuestro Se-
ñor à san Eduardo, que fue castigo de la so-
berania de aquel Rey. Temamos el odio que
tiene Dios a este pecado, píces dixo Salomón:
Abomination del Señor es todo arrogante. Y assi
es este el vicio que mas manifiesta, è inuiolable-
mente castiga, como bien lo reconocio
Seneca, quando dixo:

Aelred. in vita de S.
Edoard.

Prouerb. 16. *Abomi-
nation Domini est on-
nis arrogans.*

Seneca in Trag.

*Dominare vniuersitatem spiritus alios gerat
Sequitur superbos vltor atrogo Deus.*

Castrados los Politicos aduertien, que á la soberania de los Reinos acompaña su destrucción, y los Antiguos dieron por compañera, ó assecla de la arrogancia á Nemesis, que era la Diosa de los Castigos, que es conforme á lo que Salomon dijo v. A la calamidad precede la soberbia, y antes de la destrucción se levantan los espíritus. Tambien aduirtio Platon ix en su libro quarto de las Leyes: Que el soberano es desemparado de Dios. Pues donde no hay protección divina, no puede auer defensa, sino ruina, y perdición.

g. X.

Las Republicas, y Reinos affigidos en haziendo penitencia se han reparado, cobrando su antigua gloria.

ES T O S pecados son la raiz de los aprietos, y males publicos, que vemos en estos tiépos, y que otro puede ser su remedio, sino la reformación de costumbres, la enmienda, y penitencia nuestra. Esta es cura mas cierta, y experimentada de varias Repúblicas, y Reinos, que por este medio, no solo conualecieron, sino resucitaron despues de

de su assolacion y ruina, especialmente refe-
riémos repetidos ejemplos desto en la sagrada
Escritura. Algunos propondre aqui, como
exemplar de nuestro reparo, en que veremos
como con la penitencia se libraron muchas ver-
zes de grandes castigos del cielo, que ò les a-
uian de venir, ò los experimentauan. En tiem-
po de Iosue , con ser tan bueno aquel Princi-
pe, desobligó tanto el pueblo de Israél a Dios,
que le quiso castigar severamente por los Ca-
naneos. Iosue juntò Cortes para la reforma-
cion del, y merecio que vn Angel del cielo le
ayudasse , amenazandoles publicamente con
las ruinas que auian de padecer por sus ene-
migos: mas porque hizieron penitencia, ofre-
cieron grandes sacrificios, clamaron al cielo,
y lloraron sus pecados con tan sentidos gemi-
dos, amargas y copiosas lagrimas, que dieron
nombre, y fama à aquel lugar, se templó lue-
go el enojo Divino, y gozaron por mas de
sienso y veinte años de gran felicidad. Seme-
jante fauor hemos gozado en Espana, que vi-
no el Apostol San Pablo del cielo à reprehender
los abusos de pecados en la ciudad de E-
zija , como consta de testimonios publicos q
están en sus architos, y los refiere nuestro Mar-
tin de Rota. La sustancia de la reprehension
puede venir à estos tiempos. Dixo el Apos-

Ind. 2.

Lib. de los Santos
de Ezija.

sol. Como nuestro Señor estaua a muy airado contra sus gentes por muchas cosas. En especial, porque no guardauan los dias Santos de los Domingos, e Fiestas como debian, ni los festejauan. E assi mismo porque bazzian e consintian muchos juraementos falsos, e muchas blasfemias de su Magestad, e de los Santos. E assi mismo, porque no bazzian caridad, ni bazzian limosna a los pobres, como segun la verdad debiesen sacarla de si para mantenerlos, e per elas culpas, y pecados. Por ende les dezia de parte de Dios nuestro Señor, que biziessen penitencia, y se confessassen, y comulgassen con devacion, y enmendassen los dichos vicios y pecados, y quitaessen las ocasiones de blasfemias, como son los jueglos, e tableros publicos; que si no lo enmendasen, que nuestro Señor embriaria pestilencia grande. Hizieronlo assi, ordenando los Regidores de la ciudad todo lo necesario a la reformacion del pueblo, con que detuviieron el castigo del cielo, que les amenazaua. Y cada año dia de la Conversion de san Pablo, hazen memoria de este doblado beneficio, de auer sido advertidos de sus culpas, y aliviados de sus penas.

Quando por sus pecados estuvieron los de Israel oprimidos del Rey Cusan de Mesopotamia, que se señoreo dellos, no tuvieron otro remedio, si no hazer penitencia clamado al cielo, y luego fueron oydos de Dios, q per-

medio de Omeriel les restituyó à su libertad, Iudic. 3.
 dó rara gloria q̄ huya à las manos à este tirano,
 no despues de ocho años, q̄ se introduxo à rei-
 nar en Israel. No ay que desconfiar, que aun
 que se passe vn año y otro, y muchos de la op-
 resion, y esclavion, y tirania de nuestros ene-
 migos, Ghiziessemos penitencia, nos los en-
 regaria Dios à las manos con gloria, y repuri-
 tacion nuestra. Despues de quarenta años se
 tornaron à descastrenar los Israelitas con grá-
 des pecados que cometieron. Tornò Dios à
 castigarlos por los Moabitas, y ganandoles su
 Rey algunas plazas, y poniendo à todos en
 vil seruidumbre, pagandole miserablemente
 tributo, cayeron en la cuenta de que por sus
 pecados les suia venido aquell azote, y al pun-
 to les oyò, librandoles de aquella tirania por
 vn caso inopinado, y bien repentino, que no
 faltò al Señor modo para hazer en vn dia lo
 que no se pudo hazer en diez y ocho años, q̄
 duro aquella opresion, ni se esperaua hazer
 en muchos mas. De la noche à la mañana
 puede Dios allanar imposibles, si le tenemos
 contento.

Passados algunos años tornò à sus vicios
 el pueblo de Dios, y en castigo dellos vino el
 Rey de Jabin, y los conquistò reduciendolos
 à miserabilissimo estado, y seruidumbre, hasta

que hizieron penitencia, y clamaron al cielo.
Entonces aunque estaua Iacob con vn exercito poderosissimo, y vn capitán General esforzadissimo, y el pueblo de Israél desualido, por medio de dos mugeres los libertó el Señor con gran reputación, y gloria suya. No importa que ay a contrarios poderosos, si nos humillamos al Señor, que aun por instrumentos muy humildes, y desproporcionados pue de hacer lo que quiere. Boluieron á irritar la ira Divina los Israelitas haciendo grádes pecados, castigolos Dios con los Midianitas, que entraron talando sus tierras, abrasandolo todo, rebando los ganados, y matando los hombres, con tal pauor de los de Israél, que dexando las ciudades se iban á las montañas á vivir entre peñas, y conuertas con lascreras. Estauan mas que nunca oprimidos, hasta que conociendo sus maldades clamaron al Señor pidiendole su ayuda, y luego les oyó, destruyendo á todos sus enemigos, sin muerte de persona nacida de los Hebreos, y solo con tre cientos hombres. Tan facilmente le es á Dios mudar las Republicas mas desauciadas de el mal en bien, si ellas se mudassen. Doblaron otra vez sus pecados los Hebreos, provocando la justicia Divina, para que los Filisteos, y Amonitas entrassen en sus Provincias, ó Tribus,

bus, destruyendo a todo, que tener otro socorro, sino el de la penitencia, confessando á veces. *Peccamos á ti, deixamos á tu servicio a Dios.* Y repetiendo. *Peccamos, dánoslo que te plaziere.* Hizo el Señor tambien, que luego los dio insignes victorias de sus enemigos.

Como serian estos clamores, y penitencias de Israel se especifica en el libro de Iudith, quando temiendo los de Judea mas á sus pecados, que á todas las huestes de Holofernes, que con toda la potencia del orbe venia sobre ellos, se acogieron en peligro tan sin esperanza de remedio al de la penitencia, con las veras que dice la sagrada Escritura! *Cla-*
mó todo el pueblo al Señor con grande instancia, y
humillaron sus almas con los ayunos, ellos y sus mu-
geres. Los Sacerdotes se vistieron de cilicios, á los
ninos los postraron delante del Templo, y al altar
del Señor cubrieron de cilicio, y clamaron unanime-
mente al Señor Dios de Israel. Acrecentose esta
penitencia por la exortacion del Pontifice
Eliaquin, que á todo Israel animo á ella; con
cuya persuasion dice la Escritura. Permanecian
en el acatamiento del Señor, de modo que aun aque-
llos que ofrecian holocaustos cenados con cilicios ofre-
cian los sacrificios, y con ceniza cubrian sus cabe-
zas, y de todo su corazon oraban todos al Señor.
Que se siguió de este? Que desauciados de la

liber-

Iudic. 10. *Peccauimus tibi, quia de reliquimus Dominum Denm nostrum.*

Peccauimus redde-tu nobis quidquid placet.

Iudith. 4.8.

Sup. num. 15.

libertad de la hoena, y aun de la vida, hallarõ libertad, seguridad, gloria, y riquezas por un medio nunca pensado, como fue por el hercupo de Iudith tan sabido.

De la misma manera, quando Dios estuvo tan enojado con Israel por sus grandes pecados, que dexò que cautivassen el arca del Testamento los Filisteos, y sujetassen a los Israelitas, Samuel exhortò al pueblo à la enmienda de sus culpas, y à la penitencia debida por ellas, determinaron hacerla muy de veras, humillaronse con grandes demostraciones delante del Señor, ayumaren, à voz se confessauan por pecadores, clamando, pecado hemos contra el Señor. No fué menester mas, para que desde allí tornassen à alzar cabeza, dando luego principio à su dicha vna milagrosa victoria contra los Filisteos, peleando el cielo por ellos con truenos horrendos, y rayos con que fueron desbaratados todos los enemigos.

2. Regum 15.30.

Que otro remedio tuvo David, y sus soldados, y todo el pueblo fiel que le seguia, quando se alzo con el Reino Absalon, sino acudir à la penitencia, la qual fue muy notable: porq todo el pueblo, y los soldados fueron al monte Oliuete, llorando todos, vertiendo lagrimas por sus ojos, y cubiertas sus cabezas, yendo el mismo Rey con el

mismo

mismo cristo de penitencia la, y llevado los pies descalzos. El efecto fue alcanzar vna insigne victoria de los reuelados, y tornarse a restituir David en todo su Reyno tan entero como antes.

Mayor fue el aprieto en q estuvo el Reyno de Iudea, quando Senacherib Emperador de Asiria, vino con vn poderoso exercito ganando las mas fuertes plazas de aquel Reyno. Hallose Ierusalé sin fuerzas, el Rey Ezequias sin ayuda, cercada su Corte de vn exercito inumerable. Persuadiose ser por pecados a quel castigo, y que el remedio seria la penitencia, que fue tal, que llegò el buen Rey a vestirse de cilicio. Hizieron lo mismo su mayordomo mayor, y otros ministros principales, hasta los Sacerdotes mas viejos. Orò el Rey con gran feruor en el Templo. El suceso fue que no auiendo remedio de la tierra vino del cielo, embiando Dios vn Angel, que en vna noche matò ciento y ochenta y cinco mil combatientes del exercito contrario. De modo q à la mañana se hallò Ierusalen libre, segura y rica con los despojos, que dexarò los enemigos, recobrandose luego todas las fortalezas perdidas.

Semejante peligro al passado fue el que tuvo el pueblo de Dios, quando por la malicia

4. Regum 18.

4. Regum 19.

Esther. 3.

de Amán, mado el Rey Assuerº, que fuesen todos passados à cuchillo. Pero reconociendo ellos ser castigo del cielo, acudieron al remedio de la penitencia, todo eran llorar, y gemir. Muchos se pusieron vn saco, y no usaua de otras camas mas que el suelo sembrado de ceniza. El efecto fue mas de lo que podian desear, no solo seguridad de sus vidas, sino la ruina de sus enemigos, y la exaltación, y gloria de aquel pueblo.

a. Machab. 10.

Nunca estuvo el pueblo de Iudea mas tiranizado que en tiempo del Rey Antioco, q le forzava có inauditos tormentos à dexar la ley, abrasó el Templo, y embio para destruirlos poderosíssimos exercitos. Mas los Macabeos conociendo que esto era por pecados, con penitencia, y oracion alcanzaron victorias milagrosas, y restituyeron su Republica à mayor magestad que antes: especialmente se dice, que quando Timoteo vino contra ellos con poderosísima exercito, conducido de naciones estrangeras, y con la caualleria de Asia, las armas mas fuertes que contra el tomaron fueron oracion, y penitencia, cubrieron sus cabezas con ceniza, pusieronse delante del altar del Señor, que les favorecio luego tan misericordiosamente, que les embio sus Angeles por soldados, con lo qual rompieron al

cne:

enemigo, matandole veinte mil y quinientos infantes, con seiscientos caballos. Y aunque se acogio huyendo el tirano Timoteo à una fortaleza la entraron, y cogiendole á las manos le degollaron.

No es menester traer mas exéplios de como la enmienda de la vida, y penitencia fue siempre la restitución de aquél pueblo, lo qual fue tan ordinario, y cierto que los mismos Gentiles sus emulos lo aduirtieron, y maravillauan. Y assi lo dixo Aquior Amonita ^{có} Judith. 5. 19. gran resolucion à Holofernes. Todas las veces que hizieren penitencia de auerse apartado del culto, honra de su Dios, les dio valor Dios del cielo, para resistir á sus enemigos. Finalmente postraron al Rey Cunanco, al Lebuseo y Fereseo, y Eteo, y Hebeo y Amorreo, y á todos los Pueblos de Hebbon, y sus ciudades, y tierras, ellos las possee, y hasta que no pecaron en el acatamiento de su Dios; tenian todos los bienes, porque el Dios de los aborrece la maldad.

Lo que mas es de maravillar, que aun el reconocimiento que tuvo. Acab de su pecado con no ser verdadero dolor de sus pecados, ni ser su penitencia eficaz para salvarse, basiò auerse animado á hazer algunas demosttraciones della, para que templasse Dios su enojo: porque auiendole amenazado el Pro-

1. Regum. 21.

feta Elias por mandado del Señor grandes calamidades , y la destruicion de su casa y linage : quando lo oyò Achab rasgo sus vestidos, cubrio sus catnes de cilicio , ayuno y durmió en vn saco, andando muy humillado , y la cabeza baja. Esto bastó para que tornarse el Señor à dezir al Profeta . Por ventura no has visto q. A cab humillado delante de mi . Pues porque se ha humillado por mi causa , no hare malas dias . Si esto podra una humiliation de vñ herége , y idolatra que podra en los Christianos , y Catolicos , la verdadera penitencia .

Tan es la causa , que quando es verdadera , suele bastar la penitencia de vno , para aprouechar à un Reyno entero . En tiempo del Rey Manasses estaua el Reyno de Iudea tan depravado , que no hubo nacion de los Cananeos tan peruersa como ellos . De modo que dize la Escritura eran peores los de Iudea , que quantas gentes auia visto Israel castigadas , y destruidas de Dios por sus pecados . Pues en castigo de sus maldades permitio el Señor entrase el Rey de los Asirios , talando aquel Reyno , con tal potencia , que hubo à las manos al Rey Manasses , y se le lleuò cautivo cargado de grillos y cadenas : porque fue gran causa , que su Reyno pecasse . Mas con la prisión se arrepintio de sus pecados , y como dize la sagrada Escritura :

Non ne vidisti humiliatum Achab curram me. Quia igitur humiliatus est mei causa non inducam malum in diebus eius.
Etc.

2. Reg. 33.9.

curar. Alzó penitencia grande en elante de Dios. *Egit paenitentia vel de coram Deo.*
Esto baliò para darle Dios à el libertad, y Reino, y à todo el Reino seguridad, y paz.

§. X I.

*Grandes victorias del pueblo Christiano,
por auer hecho penitencia.*

Y Para que digamos tambien ejemplos del pueblo Christiano, donde no ha mudado Dios de estilo. En tiempo del Emperador Heraclio estubo el Imperio Oriental asligido mas que nunca. Reuelaronse le muchas gentes, los Persas ganaron à Egipto, y casi toda Africa: no sabia remedio que pudiese hallar, acudio al cielo con la penitencia, y reformacion de costumbres. Entrò enlutado en la Iglesia, y postrado en el suelo pidió misericordia, para todo su Imperio. Dio orden que se guardasse justicia, que huuiesse piedad entre sus soldados, q se hiziesen grandes oraciones, y devotissimas procesiones. El efecto fuo rendir al Rey de Persia contrafieles insignes victorias, ser arbitro de su Reino, dándole à otro y recobrando el su Imperio, y la mayor prendade nuestra redencion.

Quando Eugenio Tirano se reuelò contra su Emperador, las principales armas que

preparò Teodosio, fueron lagrimas, ayunos, y penitencia, con las quales alcanzò milagro sa victoria, peleando en su favor los elemétos, caso bien aduertido, y admirado, aun de los Gentiles, por lo qual dixo Claudio hablado deste Emperador.

*O nimium dilectus Deo tibi militas Aether,
Et coniurati veniunt ad clasica venti.*

El modo con que se disponia para la guerra, este valeroso Principe, lo refiere Rufino, que florecio en aquel tiempo por estas palabras.

Rufin.lib. 11.histo.
Eccles.cap. 35. Igi-
tur preparabatur ad Preparauase para la guerra, no tanto con preuen-
bellum, non tam ar- ciones de lanzas, y armas, quanto de ayunos, y cra-
morum telorumque, quām se tunc rū ora- ciones. Ni se percrecho tanto con el desuelo de las
tionumque subsidys, sentinelas, quanto con las vigilias, trasnochando en
nec tam excubiarum vigilijs. quām obse- sus plegarias. Andaua rodeado de Sacerdotes, y
erationum pernocta- del pueblo todos los lugares de devocion. Delante
tione munitus. Cir- de los sepulcros de los Martires se postraua arro-
cuibat cum Sacerdo- tibus, & populo om- jado en el suelo, y cargado de cilicio, pidiendo por
nia orationum loca, intercession de los Santos seguros socorros. Nole
ante Martyrum, & Apostolorum thecas saltaron las mismas armas quando alcanzò
iacebat cilicio postra vitoria del otro tirano Maximo, obligando a
tus, & auxilia sibi da Sanctorum inter Diós en una y otra ocasión, con el cuidado
cessione poscebat. de reformar las costumbres de su Imperio,
acabar la idolatria, y perseguir heregias.

Robert.de Monte in
append.Sigiberti,&
Baron. av. 1123.

Despues que por pecados de los Christianos fue preso de los Turcos Balduino Rey de Ierusalen, quedaron los Christianos en

vna estada miserable por estremo sin tener el peranza humana de remedio. Por vltimo, y por vnico acudieron al de la penitencia, y fue semejante à la que hizo la ciudad de Niniue. Mandose que ayunassen todos hóbres, y mujeres, hasta los muchachos, y niños de teta, y todos los animales, y bestias. Con estas armas se atreueron solos tres mil Christianos, a pelear contra quarenta mil Turcos, de los quales alcanzaró vna felicissima vitoria, desbarataron a los Turcos, matando muchos miles delliós, quedando los Christianos buenos y sanos. Bien entendida tenia esta eficacia del a.º Antonio Gregorio Octauo, y así quando Regerius, & Baron. vió la Christiandad muy affigida por la perdida de Ierusalen, que ocupò Saladino, temiendo no passasse adelante la insolencia deste Barbaro, ordenò por toda la Christiandad penitencia, y ayuno general por cinco años, ayunando, y absteniéndose de carne ciertos días de la semana. Y aunque el Pontifice murió luego, no quedò sin gran efecto su piedad, y penitencia publica, la qual dio espontáneas vitorias al Emperador Federico, que puso à la tierra Santa, desbarató muchas veces à los Turcos, y otros infieles, ayudado de los Santos del cielo, con cuyo fauor vna vez teniendo el menos que seiscientos cauallos desbarata-

anno 1172.

Anno 1190.

baratò a vna exercito de quattrocientos mil ca
vallos.

Nicetas in Isac.
Angel.

Contra el Emperador Isacio Angolo, se
reuelò Branas, no juzgò Isacio tendría mejo
res armas para vencer al tirano, que las espi-
rituales, llenò su palacio, no de soldados, sino
de penitentes, convocò monjes que con gran
rigor de vida juntassen la oració andando en
su mismo palacio los pies descalzos en supli-
caciones, y rogatiuas, moviendo a todos a pe-
nitencia, y oracion. Descuidaua de lo demas,
hasta que amonestado de Conrado Cesar sa-
lio con exercito moderado contra Branas, q
fue desbaratado, y muerto, quedando Isacio
vitorioso por el merito de su deuoción. A la
famosa batalla de las Nauas en nuestra Espan-
ña, penitencia precedio, y reformació de cos-
tumbres. El mismo Sumo Pontifice no quiso
escusarse, y fue descalzo en vna deuota pro-
cesion.

No quiero passar en silencio lo que passó
al Santo Rey de los Boemios Vencislao. En-
trando sus tierras con poderoso exercito Ra-
dislao, Principe de gran poder, haciendo grá-
des daños en ellas, le salio al encuentro: mas
por cuitar la mortadad de la batalla, Vencis-
lao fiado de Dios desafió cuerpo à cuerpo à
Radislao, para que en este combate se deter-
minas-

minusse el legitimo Rey. Diolo por hecho Ioan. Dabranus li.
todo Radislao, despreciado a su competidor. 4. Histor. Scicm.
mas no tanto q no salisse muy armado de pur-
ta en blanco al lugar del desafio. Al contrario
hizo Vencislao, que solamente con su espada
ordinaria salio al campo, y essa muy pequena,
pero cargado de vn aspero cilicio. Armose
luego con la señal de la Cruz, que le fuese se-
ñal de vitoria: porque se posò luego Radis-
lao à los pies de su Rey, y entonces còpetidor
pidiendole perdon de su desuancido atreui-
miento echando de ver que mas pudo Véci-
lao con las armas de su penitencia, que Ra-
dislao con las de azero.

Tambien fueron muy dichosas las exem- Baron. anno 390. n.
plarissimas penitencias, que hizieron el Em- 2. & 3. an. 1172. n. n.
perador Teodosio, Enrico II. Rey de Ingla- 2. an. 1047. num. 6.
terra, y Godofredo Duque de Lorena, el qual
voluntariamente hizo que le azotassen en pu-
blico, abatiendose à oficios muy humildes de
piedad. A Teodosio se le siguió grá felicidad
y gloria, à Enrico grande vitoria, à Godofre- Lambert. & Baron.
do gran señorío, premiadole Dios poco des- Anno 1047.
pues con el potentado de Italia, siendo suya
la mayor parte della.

No es mucho que Príncipes Christianos
se ayan armado con la penitencia, y encarga-
do semejantes armas à los suyos, para defen-
der;

der, ó asegurar sus Imperios, pues quando
Dios pronuncio sentencia contra los Ninini-
tas de ser aislada la Corte de los Asirios, q
ella sola era un Reino, no tuvo su Rey otras
armas con que defenderla, que con las de la
penitencia. Entendiendo lo mucho q esta
u Dios ofendido por los pecados de su Rei-
no, quiso el mismo dar principio à la peniten-
cia. Dexo su solio Real, desnudose su purpu-
ra, hechose un saco, y sembrando el suelo de
ceniza, se puso a llorar sus pecados. Despues
de auer dado el exemplo, dio el precepto, má-
dando q todos se vistiesen de un saco, y ayu-
nassen rigurosamente, y que assi clamasesse
dos à Dios, y se convirtiesen a el, mudando
modo de vida, y dexando sus vicios, con lo
qual fiziero q ue su Ciudad, y Reino no fuese-
se destruido, y aislado: porque dice la Escri-
tura: Vio Dios sus obras, y que se auian convertido
de su mal camino, y tuua misericordia, &c. Vea-
mos en nosotros obras de penitencia, y ten-
dra misericordia de los que dan á entender
necesitan della con su humillacion, y recono-
cimento. Podiamos auergonzarnos que un
Rey, y pueblo Gentil hiziese demostracion
tan penitente, solo porque se lo advirtio un
hombre no conocido, sin otra experientia
del ojo Diuino. Y q nosotros experimen-
tando

Vidit Deus opera
eorum, quia conuer-
si sunt i. via sua
mala. Et misertus
est. &c.

undo tantos efectos de la justicia Divina, y
advertidos con tantas voces quantos malos
sentimos, nos ayamos como justos sin senti-
miento de los pecados, ni enmienda de cos-
tumbres. Verguenza es por cierto, ó por me-
jor dezir desverguenza, que en lugar de ha-
cer penitencia, proseguimos, y aun doblamos
nuestros gustos, no perdiendo ocasió de fies-
ta, ni entretenimiento. Este no es camino pa-
ra mejor estado de las cosas, sino para tener
mas desdichas. Templemos pues nuestros
gustos, quitemos nuestros vicios, reforme-
mos nuestras costumbres, cumpla cada uno
sus obligaciones. Los Magistrados atiendan
a la justicia, los Ministros purifiquen su inté-
cción, y nos y otros miren solo por el bien pu-
blico, y servicio de su Rey, que es el bien de
su Reino, no a respectos particulares: los Pre-
lados asistan en sus Obispados: los Señores
atiendan al decoro de sus personas, y casas, y
los del pueblo al de sus obligaciones, y
todos al servicio de Dios, y en
esto den ejemplo los
mayores.

XII.

No es falta de fuerzas, ni valor humillarse delante de Dios con penitencia publica en las calamidades de los

Reinos.

QVIERO aduertir aqui, que el humillarse a Dios, mostrarse afigidos, y hacer demostraciones de penitencia en los aprietos publicos, no es falta de valor, ni es desconsuelo del pueblo, ni deserdito para con los enemigos, pensando que tomaran de al animo contra los que con su penitencia parece que se dan por apremiados, y casi poco menos que apurados: porque Gouernadores prudentissimos, y varones esforzadissimos, y Principes inuiictos lo han hecho. Dauid fue vno de los Reyes mas prudentes, y valerosos del mundo, y quem vez vencio, pues su vida, y reinado fue vna continua victoria, el qual con todo esto no reparò en mostrarse afigidissimo, y penitente, hasta andar con los pies descalzos, juntamente con los suyos, entre los quales hubo mas esforzados Capitanes, y mas valerosos varones, que tuvo Alexandro Magno. Es cosa

pros

prodigiosa lo que del valor de la gente de el Rey Dauid cuenta la sagrada Escriptura , y dexando aparte al mismo Rey Dauid , que desquixara uua Leones, y a Ioab su Capitan Ge
neral, que se señalò entre todos, siendo el pri
mero en escalar la inexpugnable fortaleza de Lebu. Es cosa de espanto lo que de Iesbaan se dize, que tuuo oßadia à pelear con ochocien
tos hombres, y matarlos à todos de vn impe
tu . Otro tanto le sucedio de alancearse con trecentos hombres, y matarlos . Semejante hazaña à esta ultima hizo Abisai. Bananias se tomò con dos leones valentissimos, y los ma
tò, y en otra ocasion se arrojò à donde estaba vn brauo leon en vna cisterna, y dexò muer
ta à la fiera. El mismo salio à pelear con vn Gitano disforme, semejante à Goliath, contra el qual salio solo con vn palo , y quitandole la lanza le matò con ella. Somma auien
do huydo la demas gente , defendio solo vn campo de lentejas , contra vn exercito de Fi
listeos . Y para que no nos cansemos en es
pecificar mas las valentias de los soldados de el Rey Dauid, basta traer a la memoria la ha
zaña de aquelllos tres mancebos , que por so
lo yn antojo de su Rey , rompieron por me
dio del exercito enemigo , y le truxeron si
agua de la Cisterna de Belen . Tal valor ca
z. Regum 23.
1. Paralip. 11.
1. Paralip. 11.
2. Regum 23.

No este tenia los soldados de David, mas no se empachauan de mostrarse afligidos, y hacer rogativas, y publicas penitencias, ni tenia por caso de menos valer humillarse á Dios, y afligirse delante de su diuina Magestad. No fueron inferiores las hazañas de los Macabeos, que las de David. Ni Judas Macabeo fué de menor corazon, cuyo animo era esforzadissimo, e inueincible. Pero en el, y en los suyos era tan ordinario afligirse con penitencias publicas, como el tomar las armas, que a penas las soltauauan de las manos. Los ayunos eran muy frequentes, ceñianse con cilicios, y cubrian de ceniza sus cabezas, no juzgando que era cobardia mostrarse afligidos, y penitentes delante del Señor. Pues esto no hazia porque temiesen al enemigo, sino porque temian á Dios, no estuviessen enojado con ellos por sus pecados. No reparauan tampoco en lo que podian presumir sus enemigos, juzgando que les tenian apurados, pues hazian tales demostraciones: porq si muy esforzados capitanes han usado por estratagema retirarse, porq les estaua bien, para la vitoria, aunque los contrarios entendian, que huian, y los nospraciauan por esso, juzgauan los Macabeos, que no debian tan poco reparar en lo que podia pensar el enemigo, viendo tales demonstraciones.

ciones de penitencia, pues les estauá bien pr
eaventes, teniendo aplacado al Señor de los
Exercitos, y el Dios de las Virtudes, y Vito
rias, que las dà de buena gana a los reconoci
dos, y penitentes.

§. XIII.

*Graz diligēcia se deve poner para reformar
costumbres.*

LA S historias sagradas, y profanas es
tán llenas de semejantes ejemplos, q
muestran ser la potencia, el vñico re
medio de las calamidades publicas por desau
ciadas que esten de remedio humano. Ella es
la que ha dado mayores victorias que puede
dar el valor. Y assi si queremos encontrar ver
dadero remedio de nuestros males, régamos
verdadera penitencia de nuestras culpas. Y
para que entendamos qual será esta, aduerto
lo que discreteramente notò suu luá Climaco:

*Que no mide Dios la penitencia por la grandeza de
las penalidades, sino de la humildad.* No quiero
obligar à que todos se hechen vn saco à cue
cas, no que se carguen de cilicios, no que se
maceren con abstinencias, y ayunos, no que
se desangren condicilinas, ni que se martirie
cen contigores, que esto no es de todos, si
bien

S. Ioan. Clym. grad.
31. Humilitatis nō
laborum magnitudi
ne Deus penitentiā
metitur, & indicat.

bien se debia hazer mucho de esto, por lo me-
nos los que conocen que han pecado mas, y
los que por razon de su profesion se dan por
mas obligados à la caridad, ò de su oficio al
exemplo, y bien publico, y creo que los Reli-
giosos haran muchas penitencias para aplacar
a Dios. Lo preciso, y necessario solamente me
contentara persuadir, y es que todos nos hu-
millemos, reconociendo que Dios nos castiga
justamente, procurando muy de veras la
enmienda, y los medios que para esto ayudan
que no son muy rigidos, ni arduos. Pongase
la mira en esta reformacion de costumbres,
para la qual no es tanto menester rigor, como
cuidado igual al q se tiene con negocios tem-
porales, el qual debé poner, no solo cada par-
ticular, sino las person... , publicas, por cuya
cuenta corre la atencion al bien comun, las
quales tienen bien dechado en los Reyes lo-
saphat, y Ezequias. Parecioles à estos Princi-
pes, que la penitencia, y reformacion de sus
Reinos para librarlos del castigo, que les ame-
nazaua la justicia Diuina, no se auia de hazer
solo por un mandato general de ayuno, ò otra
aspereza, sino por muy particular comission
para el remedio de costumbres. Y assi deputa-
ron comissarios para todas sus Provincias, y
Ciudades, que intimassen la penitencia, exhortasen

tassen à la enmienda de vicios , y aténdiesen
à su execucion. Porque assi como para la exe-
cucion de los tributos nuevos , ó donativos,
no se contentan los Príncipes con vn manda-
to simple , ni con encomendarla à los oficia-
les ordinarios, si no que señalan determinados
ministros para todas sus Prouincias, hasta que
con efecto se cobren, y no quede frustrada su
ley. Assi tambien, y mucho mejor se debia se-
mejante atencion al cumplimiento de las le-
yes que tocan à la enmienda de vicios , y re-
formacion del pueblo, que no basta publicar
las vna vez, sin mas atencion de su cùplimien-
to. Mas ejecutivo medio fue lo que aquellos
Reyes shizieron embiendo para esto ministros
y magistrados particulares: porque sin esta di-
ligencia no se aseguraron del suceso, ó de su
firmeza . No ay duda si no que seria de gran
eficacia esta comision particular, y tal vez al-
guna visita general de vn Reino se podia ha-
cer con tales personas, circunstancias, auisos,
y ordenes, que fuera vniuersal remedio de to-
do. El Rey Iosaphat escogio para esto los Prin-
cipes de su Reino, y los mas grandes Señores
del, los quales embio acompañados de Sacer-
dotes, y Leuitas, para que predicassen, y refor-
masen à todo el Reino , andado Ciudad por
Ciudad , y lugar por lugar, informando à las

2. Paralip. 17.

gentes , è instruyendolas en la ley diuina para que enmendasen sus vidas . Tuuo efecto esta diligencia con la autoridad de ministros tan calificados , y la santidad de los Leuitas , con tan gran reputacion de aquel Reino ; que

*Factus est paucor Do
mini super emnia Re
gna terrarum, que gendrò vn grande temor del Señor en todos los Rei
erant per gyrum Iu
da, neq; audebat bel
lare cōtra Iosaphat.
Sed & Philistei lo
sabat munera defe
reabant. & uectigal
argentis Arabes quo carneros, y otros tantos machos. Crecio pues Iosa
phat, que addueebant pe
cora arsetum septem
milia septingēta, &
hircorum totidē. Cre
uit ergo Iosaphat, &
magnificatus est, us
que insublime.*

los Arabes tambien ganados siete mil y setecientos ;

No solo remedio , sino gloria grande ten
dria España , si se imitasse en ella parte del ze
lo d este cuidadoso Rey , en que no se ofen
diessse Dios , al qual le pago su diuina Mages
tad con que nadie le ofendiesse . Caso particu
lar fue lo que sucedio en la confederacion , q
contra el fizieron tres Reinos de que hemos
hecho ya alguna mención . Tuuo nueua el
Rey de la liga con q se auian conjurado con
tra el tantas naciones . Acudio al remedio de
la penitencia , añadiendo en esta ocasion à la
modestia de costumbres la humillacion de el
ayuno , y aspereza , mandò publicar por todo
su Reino vn ayuno general , cuya obseruacia
cumplio el pueblo , que con el ayuno juntò la

ora-

oracion. Ordenò luego el Rey su exercito, mandando que cada esquadron fuese cantando Hymnos, y alabanzas à Dios, especialmē-
te aquellas palabras del Salmo: *Confessad al Se-
ñor, porque su misericordia serà eternamente.* Y lo mismo fue enpeza el exercito de Iosaphat à cantar Hymnos diuinos, que à deshazersse las huestes de los enemigos, boluiendose cō-
tra si mismos. Desuerte que vnos con otros se
mataron sin muerte, ni herida, ni sudor, ni tra-
bajo alguno de los soldados de Iosaphat, que
no quiso Dios que fuesen ofendidos, ni en
vn pelo, los que deseauan agradarle, dando-
nos à nosotros esperanzas, que con semejan-
te respeto à Dios podemos tener semejantes
vitorias. El bien temporal, y eterno nos va
en mejorar las vidas. Pongase en esto el cuy-
dado que se pone en vn negocio solo tempo-
ral. Cuidemos de la honra de Dios, y cuidara
Dios de nosotros. Si se fiziera concepto de
la importancia que es esto, no se tendra por
demasia la solicitud q en esta parte tuvo este,
y otros Principes para reformar los pueblos
afligidos, buscando modo de quitar culpas,
ciertos de que con esto cessarian las guerras,
que son sus penas.

Fue tambien grande para esto (mas no se
puede dezir sobrada) la diligencia de el Rey

*Psal. 31. Confitemi-
ni Domino quoniam
in eternum miseri-
cordia eius.*

Ezequias, el qual viédo los castigos que auia embiado Dios por los pecados de su pueblo, juntò Cortes para remedio de las culpas , y juntamente de las penas. Desde las Cortes en nombre suyo, y de todo el Reino, de los Principes, y Señores del , embio sus despachos; y cartas à todos los partidos, y Ciudades de Iudea, y de Israél, y juntamente diputados partculares , que executassen las órdenes Reales de ciudad en ciudad , exhortando à penitencia, y enmienda de pecados. Deste modo con vna diligencia igual à la que se pone en vna cobranza, alcanzò cosa de tan gran importancia, como la reformacion , no solo de Iudá, si no de Israél, y con esto la seguridad publica, la defensa de su Reino , su paz, su opulencia, su gloria , su resplandor . El Sacerdote Eliaquin siendo Gouernador, ó Virrey de Iudea, no se contento con embiar Comissarios , y Deputados, sino el proprio en persona, fue visitando el Reino,dando la vuelta por todo Israél , exhortando à todos à penitencia, y enmienda de vida , y perseverancia en ésto, encargandoles juntamente que orassen al Señor, para q̄ los librassse de sus enemigos. Tan de veras tomò este negocio : con lo qual fue extraordinaria la mocion que causo en la gente, y dichosíssimo el suceso de aquel Reino.

Samuel

Samuel que fue Duque, o Juez de Israël, juntó tambien Cortes, en las cuales trató de poner los pueblos en piedad, y devoción, medios proporcionados para concertar la vida; como tambien lo fue hacer justicia, la qual hizo en muchos antes que se acabasen las Cortes, desagrauiando á todos los quejosos. El Rey Iosias juntó otras Cortes tambien para la reformacion de su Reyno, tomando á los Príncipes, y Señores de Judea juramento de que auian de guardar la ley de Dios, con tan bué efecto, que dice la sagrada Escritura, que todo el tiempo que viuio el Rey, no se apartaró del Señor. Tan sollicitos fueron estos Príncipes de quitar pecados por no lleuar ellos las penas de las culpas agenas, temiendo lo que dice, como hemos ya apuntado, san Pedro Damiano. *Hase de mirar que la maldad de los vassallos no caiga sobre el Rey, aunque no aya el delinquido, sino estorua, y prohibe con todas sus fuerzas el pecar.* Mas fuerza ha de poner un Príncipe en destruir los vicios de los subditos, que en conquistar el poder de sus enemigos, aquellos le destruirán aun en paz, estos se le rindrán aun victiosos. Mas si á las vanderas enemigas no guardaslen las espaldas nuestras culpas, sino les diessen armas nuestros pecados, mereciendo el castigo del cielo, las vitorias

1. Regum 7.

2. Parali. 34 n. 39.

*Cunctis diebus eius
non recesserunt à Do-
mino Deo patrū sue-
rum.*

*Pet. Dam. lib. 7. ep.
3. Cauendum est ne
malitia subditorum
redundet in Regem,
& si non delinquentē
non tamen pro viri-
bus prohibentem.*

Isidor. li. 1. Synom. les quitariamos de las manos. No haga el
 Scito nullum tibi ad- Reino tanto agravio à si mismo, ni à su Rey,
 uersari potuisse nisi Deus potestate dedis que no quitando pecados, aunque le còceda
 set, nechabuisset in te tributos, de quite las vitorias, y desmienbre su
 potestate. iduersarius, Imperio. Mire por si con la reformacion de
 nisi permiteret Deo. costumbres, y mire por su Principe. Oyga lo
 Vniuersa que tibi ac que el gran Doctor, y Proctetor de España
 cidiuit abfque Dei no- san Isidoro aduerte à cada vno. Sabe que nin-
 veniunt voluntate iniquorum potestas su- guna te podia hazer mal; si no le diera Dios potes-
 licentia. Omnes qui tibi aduersantur Dei cad. Ni euiera el enemigo poder contra ti, si Dios
 consilio faciunt: ma- no permitiera todas las cosas, que te suceden, las
 nus Dei te ad penam tradidit. Indignatio quales no vienen si no es por voluntad divina. La
 Dei te affligere iust. potencia de los malos sobre ti es, porque el Señor ha
 Ipse tratus iussit te omnia mala experiri dado licencia. Todos quantos te aflian lo hacen por
 consejo divino. La mano de Dios te ha entregado à
 usque errabis? Quem ad finem te effrenata tus penas, el enojo diuino ha mandado que te atribu-
 trabet luxuria. Iam len. Airado contra ti el Señor ha ordenado que ex-
 tandem peccare quiesce. Iam tandem desine perimente todos males. Luego añade el Santo.
 à scelere. Aliquando Ay, ay hasta quando! hasta quando! has de an-
 morez malos commu dar errado? A que fin te ha de traer tu desenfre-
 ta in melius. Cur in nada liuiidad. Dexa finalmente de pecar, cessa
 peccatis ordibus ma- te peccandi persistis? Mudar alguna vez tus malas costum-
 te Noli diu errare mi- bres en buenas. Porque te quedas en la vileza del
 ser. De malo immuta peccado: porque passas adelante en la voluntad de
 re in melius. Pone pecar. No quieras desdichado errar mas tiempo.
 peccato finem, pone legem nequitie: ha. Mudate ya del mal en mejor. Pon fin à los pecca-
 beat culpa modum, dos, pon ley à tu malicia, tengaraya la culpa, tenga
 beat iniquitas ter minum. Delictorum la
 tuorum considera magnitudinem, culpas tuas salutem verberatus agnoscito.

la peruersidad algun termino. Considera la gravedad de tus delitos, y por lo menos castigado reconoce tus culpas.

G. XIII.

*Quando no se enmiendan costumbres, no juelen apruechar oraciones, rogatiwas,
y otras obras de religion.*

ES T E remedio de la penitencia, y en mienda de costumbres es tan eficaz, que sin el no tendra otro eficacia segura, aunque sea muy santo y bueno. Lo qual quiero aduertir aqui, como cosa importatissima. No ay que pensar mientras no se procuran quitar pecados, que por las oraciones que hazemos, rogatiwas, y solemnidades que celebramos nos podremos asegurar que se detendra la espada de la justicia Diuina. Porque en la sagrada Escritura està muy repetido, como no aceta a Dios las solemnidades, y sacrificios de los que le ofenden, ni oye sus oraciones. Claramente se dice en el libro de Job. *Que esperanza tendra el milo, auiendo robado lo ajeno? Por veratura oyra Dios su clamor, quando venga sobre el la angustia.* Por el Profeta Isaías dice el Señor. *Quando estendieredes vuestras manos, apartare mis ojos de vosotros. Y quando multiplicaredes vuestras oraciones, no las oire.* El Sabio dice. *El que apar-*

Iob. 27.

Isai. 1,

Prouerb. 8.

aparta sus orejas para no oyr la ley ; su oracion sera execrable. Dauid hablando del pecador dice. Su oracion se le buelua en pecado. Las quales palabras no se han de tomar por maldicion , si no por profecia. Por Ieremias amenaza Dios à los de su pueblo diciendo. En el tiempo de la tribulacion diran : levantate Señor , y libranos. Y responderles ha. Donde estan los Dioses que adorastes? Pues levantense ellos , y librrete en el tiempo de la necesidad . San Juan en su Canonica dice. Hermanos muy amados , si nuestra conciencia no nos reprehendiere , confianza tenemos en Dios , que alcazarremos todo lo que pidieremos : porque guardamos sus mandamientos , y hazemos lo que es agradable à sus ojos , cóforme à lo qual dice Dauid : Si cometí maldad en mi corazon , no me oyra Dios : mas porque no la cometí oydi el mi oracion. Lo que mas es que no bastará que rueguen personas mui santas por el Reyno , que estando con muchos pecados , no se enmienda de ellos. Pues à vnta gran santo como el Profeta Ieremias , le mandó el Señor , que no orasse por el Reyno de Iudá , diciendo : No quieras orar por este pueblo , ni hagas por el oracion , ni alabanza , y no me resistas porque no te oyre.

Lo mismo que passa en las oraciones de los que no tratan de enmendarse , sucede en otras obras pias por el Profeta Amos dice

Dios.

Psalm. 108.

Ierem. 2.

1. Joan. 3.

Psalm. 65.

Dios. Aborreci, y arroje de mi vuestras festas, Amos 5. Odi, & pro-
y no me huelen bien vuestras cofradias. Si me ieci festiuitates ves-
ofreciere des holocaustos, y vuestras dones, no los
acecaren, y los votos de lo mas pingue de vuestras
casas no los mirare. Y por el Profeta Isaías di-
ze. No me ofrezcas mas sacrificios en vano. El Isai. 1. 12.

Thymiana es abominacion para mi, no sufrire
vuestras lunas nuevas, y el Sabado, y otras festi-
vidades. Son vuestras juntas perverjas, a vue-
tras Calendas, y Festiuidades aborrecio mi alma.

Por el Profeta Ieremias dice. Para que me Ierem. 6.12.
traeis incienso de Sabâ, y la fistula, o la rosa de
tierra muy apartada, no son aceitos vuestrlos holo-
caustos, ni me agradaron vuestras victimas. Por
lo qual dice el Señor, yo embiare ruinas sobre este
pueblo, y caeran el hijo con el padre juntos, el ve-
z no con el allegado pereceran. Y por el Profeta

Malaquias, dice. Cubriade el Altar con lagri-Maluch. 11.13.
mas, llanto y gemido, de tal manera que no mira-
re mas al sacrificio, ni acerare para aplacarme cosa
de vuestra mano. Todo esto lo amenaza Dios
por los pecados que esterilizan obras tan san-
tas, como son las oraciones, y sacrificios, que
son de suyo tan fecundas de bieges. Y esto
causan las culpas por dos razones. La vna,
porque suelen hacer que no se obren bien
las obras buenas. La otra, porque hazen in-

digno al pecador, que Dios nuestro Señor le mire con ojos de misericordia, mientras no procura su enmienda. No digo esto, para que se dejen de hecho tales obras, pues algunas veces alcanzan por ellas los muy malos alguna merced de Dios, sino porque no fiemos que có ellas nos remediaremos, si no remediaremos nuestros vicios: mas en poniendo remedio en ellos por medio de la penitencia, hallaremos muy seguramente abiertas de par en par las entrañas de la misericordia de nuestro Dios, como significó el Señor por el Profeta Isaías, el qual despues de auer desechado los sacrificios del pueblo de Iudea por sus grandes maldades, y pecados, y dicho que no auia de oír sus oraciones por la afección de sus culpas, exhortandole á que las quite, por la penitencia le dice . *Lauaos, y estad limpios, quitad de mis ojos el mal de vuestros pensamientos: cesad de obrar peruersamente, aprended á hacer bien, buscad el derecho, socorred al oprimido, haced justo iuyzio con el huérfano, amparad á la viuda, y venid, y calumniadme, dize el Señor.* Como si dixerá: venid despues de hecha penitencia, limpios ya de vuestros pecados, y calumniadme, si no os oyere, si no os ayudare, sino os llenare de

de dichas, si no obrare por vosotros malaüllas. Y assi concluye. Si quisieredes, y me oyeredes, comereys los bienes de la tierra. Esto es, os dare la dicha que cabe en la tierra. Esto mismo promete Dios nuestro Señor à nosotros. Oygamos su consejo, y logremos su misericordia empeñada para darnos grandes dichas, quâdo quitaremos nuestras culpas.

LAVS D E O.

the first edition to stand on its merits
as well as on its originality. It is a work
of great interest, and it is a work which
will be of great value to all who are interested
in the history of the English language.

London